

Ayuntamiento de Mahón



Contaduría



MEMORIA relativa á la situación económica del Municipio en
1.º Enero de 1908, comparada con la de 1.º Enero de 1907.

PRESUPUESTOS del ejercicio de 1907.

RESUMEN de las operaciones realizadas durante el año 1907.

PRESUPUESTO ordinario para el año 1908.

TARIFAS varias.

CUADROS DE AMORTIZACIÓN de la Deuda municipal consoli-
dada.

Séptimo Sorteo de Obligaciones del Empréstito de 250.000 pe-
setas.

Primer Sorteo de Obligaciones del Empréstito de 50.000 pe-
setas.

VALORES que posee el Municipio.

DATOS relativos á la Cárcel de este Partido y al Tribunal del
Jurado.

DATOS relativos á los Establecimientos municipales de Benefi-
cencia.



MAHÓN, 1908

Establecimiento tipográfico de Bernardo Fábregues

Impresor de la Real Casa
Nueva, 25

R. 11331

MEMORIA



1907

Contenido

INTRODUCCIÓN

1. EL MARCO CONCEPTUAL DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

2. EL MARCO CONCEPTUAL DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

3. EL MARCO CONCEPTUAL DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

4. EL MARCO CONCEPTUAL DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

5. EL MARCO CONCEPTUAL DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

6. EL MARCO CONCEPTUAL DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

7. EL MARCO CONCEPTUAL DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

8. EL MARCO CONCEPTUAL DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

9. EL MARCO CONCEPTUAL DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

10. EL MARCO CONCEPTUAL DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN



MARZO 1983

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Ayuntamiento de Mahón

(Baleares)

CONTADURÍA

Ilmo. Sr. Director General de Administración local:

En cumplimiento de un precepto reglamentario, el infrascrito Contador del Ayuntamiento de Mahón tiene la honra de elevar á V. I. la presente *Memoria*, expresiva del estado económico de este Municipio al finalizar el ejercicio de 1907 y del desarrollo de los servicios á dicha Corporación encomendados.

El número de cargaremes despachados durante el citado año asciende á 100, importantes 208.324'57 pesetas, y el de libramientos á 698 que alcanzan la cifra de 201.649'50 pesetas. El cupo de consumos, sal y alcoholes, 118.385'85 pesetas, no figura como pagos á la Hacienda por no tenerlo consignado en el presupuesto municipal.

Contando Mahón con 15.081 habitantes de hecho, ha correspondido á cada uno un tributo de 13'371 pesetas.

La liquidación practicada en fin de Diciembre último ofrece el siguiente resultado:

Ingresos

Total consignado.	Ptas.	274.306'59	
Aumentos	»	6.046'73	280.353'12
Total recaudado			<u>251.764'89</u>
Diferencia.			28.588'23
Cuya diferencia consiste:			
En créditos pendientes de cobro.		11.017'42	
En Anulaciones		<u>17.570'81</u>	<u>28.588'23</u>
			<u>IGUAL</u>

Gastos

Total consignado	Ptas.	284.286'68	
Total pagado	»	201.649'50	
Diferencia		»	82.637'18
Cuya diferencia consiste:			
En pendiente de pago.		70.141'38	
En anulaciones.		<u>12.495'80</u>	<u>82.637'18</u>
			<u>IGUAL</u>

Balance

Total recaudado.		251.764'89
Total pagado.		201.649'50
SOBRANTE.		<u>50.115'39</u>

Con relación á la cantidad total consignada en el Presupuesto de ingresos, entró en Caja el 91'7823 % distribuído en esta forma:

Capítulo 1.º—Propios		0'4338 %
» 3.º—Impuestos		12'4162 »
» 5.º—Instrucción pública		3'1927 »
» 7.º—Extraordinarios		0'9123 »
» 8.º—Resultas.		15'8365 »
» 9.º—Recursos legales para cubrir el déficit		<u>58'9908 »</u>
		91'7823 %
Quedó pendiente de cobro.		4'0165 »
Del total de las consignaciones se anularon el		6'4055 %
Y tuvieron aumento		<u>2'2043 »</u> 4'2012 »
Total		<u>100'0000</u>

Las obligaciones ordinarias del Municipio satisfechas durante el citado año 1907, lo fueron con cargo á los siguientes capítulos del Presupuesto de gastos, correspondiendo á cada uno de ellos, en relación con el total consignado:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento	8'4412 ‰
» 2.º—Policía de Seguridad	0'9984 »
» 3.º—Policía urbana	13'0022 »
» 4.º—Instrucción pública (1)	12'4358 »
» 5.º—Beneficencia	3'7667 »
» 6.º—Obras públicas	2'1630 »
» 7.º—Corrección pública	4'3009 »
» 9.º—Cargas	24'7809 »
» 11.—Imprevistos	1'0423 »
	<hr/>
	70'9314 »
Quedó pendiente de pago	24'6728 »
Anulaciones, por no haber tenido aplicación.	4'3958 »
	<hr/>
Total	100'0000

El detalle minucioso de las operaciones realizadas, queda consignado en los estados que se acompañan á esta *Memoria*.

Tambien figuran en ella los datos relativos á las operaciones verificadas durante el año 1907 por cuenta de los Presupuestos de la Cárcel del Partido y del Tribunal del Jurado, y las que se refieren á los Establecimientos municipales de Beneficencia.

Mahón 20 Enero de 1908.

EL CONTADOR DEL AYUNTAMIENTO,

Lucas Carreras.

(1) De conformidad con la Ley de Presupuestos del Estado de 31 Diciembre de 1901, las obligaciones de personal y material de instrucción primaria son satisfechas por el Tesoro, reintegrándose de los Ayuntamientos con el recargo municipal sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.—Durante el año 1907 abonó este Municipio por el indicado concepto 12.991'11 pesetas.

CANTON	
1	100000
2	100000
3	100000
4	100000
5	100000
6	100000
7	100000
8	100000
9	100000
10	100000
11	100000
12	100000
13	100000
14	100000
15	100000
16	100000
17	100000
18	100000
19	100000
20	100000
21	100000
22	100000
23	100000
24	100000
25	100000
26	100000
27	100000
28	100000
29	100000
30	100000
31	100000
32	100000
33	100000
34	100000
35	100000
36	100000
37	100000
38	100000
39	100000
40	100000
41	100000
42	100000
43	100000
44	100000
45	100000
46	100000
47	100000
48	100000
49	100000
50	100000
51	100000
52	100000
53	100000
54	100000
55	100000
56	100000
57	100000
58	100000
59	100000
60	100000
61	100000
62	100000
63	100000
64	100000
65	100000
66	100000
67	100000
68	100000
69	100000
70	100000
71	100000
72	100000
73	100000
74	100000
75	100000
76	100000
77	100000
78	100000
79	100000
80	100000
81	100000
82	100000
83	100000
84	100000
85	100000
86	100000
87	100000
88	100000
89	100000
90	100000
91	100000
92	100000
93	100000
94	100000
95	100000
96	100000
97	100000
98	100000
99	100000
100	100000
TOTAL	10000000

El presente informe de las operaciones realizadas, amada
 a los efectos de las cuentas que se encuentran a la vista
 de las operaciones de este tipo de actividades a las que
 se refieren durante el año 1977 por parte de los
 miembros de la Comisión del Partido y del Tribunal del Jurado
 de la actividad de los Establecimientos que forman parte de la
 institución.

En el presente informe se detallan los datos de las
 operaciones de este tipo de actividades a las que
 se refieren durante el año 1977 por parte de los
 miembros de la Comisión del Partido y del Tribunal del Jurado
 de la actividad de los Establecimientos que forman parte de la
 institución.

Situación económica del Municipio

en 1.º Enero de 1907.

— ACTIVO —

Caja

Pesetas

EXISTENCIA METÁLICA 43.440'32

Créditos

Por importe de lo que acredita el Ayuntamiento por agua de la fuente de San Juan suministrada á la Escuadra Española durante el año 1906 459'00

Por lo que se calcula adeuda la Hacienda por saldo del recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro señaladas á los carruajes de lujo, respectivo al año 1906 123'81

Por importe de la tercera parte del producto del Archivo de Protocolos de Notarios difuntos y del Real Patrimonio, por las copias expedidas durante el año 1906. 18'64

Por lo que adeuda D. Ramón Sánchez Rubio, Apoderado que fué del Ayuntamiento en la Capital de la Provincia 7.197'92

Por importe del recargo municipal del 16 p. % sobre la contribución de subsidio industrial, respectivo al 4.º trimestre de 1906 1.800'00

Por lo que se calcula adeuda la Hacienda por recargo municipal del 50 p. % sobre las cédulas personales expedidas durante el ejercicio de 1906 100'00 9.699'37

TOTAL ACTIVO. 53.139'69

— PASIVO —

Por importe de algunas reparaciones de albañilería practicadas en la Casa Consistorial, que se adeudan á D. Miguel Carreras 75'68

Por importe de varios trajes confeccionados para los Guardias municipales 133'00

Por importe de pequeñas reparaciones de albañilería y carpintería efectuadas en los paseos públicos de esta Ciudad 40'22

Sigue. 248'90

Pesetas

<i>Suma anterior.</i>	248'90
Por importe de varias obras de albañilería y carpintería efectuadas en los Cementerios de esta Ciudad por D. Miguel Carreras y D. Juan Riudavets .	2.035'73
Por importe de pequeñas reparaciones practicadas en los edificios que posee el Municipio	11'50
Por importe de varias reparaciones practicadas en los caminos vecinales de este Distrito.	127'58
Por importe de pequeñas reparaciones de albañilería practicadas en las fuentes y cañerías de este término municipal	48'10
Por importe de reparaciones practicadas en las aceras de esta ciudad	91'30
Por importe de las obras necesarias para cerrar los cercados, contiguos á la Cuesta larga, que adquirió el Ayuntamiento	229'95
Para completo pago de las 20.000 pesetas acordadas ofrecer al Gobierno con destino á la construcción en esta Ciudad de un Cuartel de Caballería.	6.330'17
Por completo de la cuota provincial respectiva á los siguientes ejercicios:	
1891-92	5.658'48
1892-93	5.069'90
1893-94	5.466'96
1896-97	3.321'35
1897-98	5.000'00
1898-99	21.643'12
Período semestral de 1899-900	5.336'94
1900	2.500'00
	<hr/> 53.996'75
Por importe de lo que se adeuda á la <i>Eléctrica Mahonesa</i> por fluido suministrado para el alumbrado público durante el año 1905	3.485'25
Por lo que se adeuda á la misma Sociedad por fluido suministrado durante el año 1906	3.250'00
	<hr/> TOTAL PASIVO. 69.855'23

RESUMEN

Importa el Activo	Ptas.	53.139'69
Id. el Pasivo	»	69.855'23
		<hr/>
DÉFICIT.	Ptas.	16.715'54

Situación económica del Municipio en 1.º Enero de 1908.

— ACTIVO —

Caja

Pesetas

EXISTENCIA METÁLICA		50.115'39
-------------------------------	--	-----------

Créditos

Por lo que se calcula adeuda la Hacienda por saldo del recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro señaladas á los carruajes de lujo, respectivo al año 1907. 112'50

Por lo que se calcula adeuda el Ayuntamiento de San Luis con motivo de su segregación de este Término municipal. 1.357'00

Por importe de las cuotas que se adeudan en concepto de *prestación personal* para obras en los caminos vecinales 450'00

Por lo que adeuda D. Ramón Sánchez Rubio, Apoderado que fué del Ayuntamiento en la Capital de la Provincia. 7.197'92

Por importe del recargo municipal del 16 p. ‰ sobre la contribución de subsidio industrial, respectivo al 4.º trimestre de 1907. 1.800'00

Por lo que se calcula adeuda la Hacienda por recargo municipal del 50 p. ‰ sobre las cédulas personales expedidas durante el ejercicio de 1907. 100'00 11.017'42

TOTAL ACTIVO.		61.132'81
-----------------------	--	-----------

— PASIVO —

Por algunas reparaciones de carpintería practicadas en el edificio que ocupan las Casas Consistoriales 201'81

Por importe del fluido eléctrico suministrado para el alumbrado público por la Eléctrica Mahonesa, é importe de aceite y petróleo para los faroles de mano de los serenos. 953'67

Por importe de algunas reparaciones de carpintería efectuadas en los paseos públicos de esta Ciudad. 261'60

Sigue.		1.417'08
----------------	--	----------

	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior</i>	1.417'08
Por importe de algunas reparaciones de cerrajería ejecutadas en los mercados públicos de esta Ciudad	173'89
Por importe de varias obras de albañilería ejecutadas por D. Miguel Carreras en los Cementerios públicos de esta ciudad	761'92
Por importe de varios pasajes facilitados á transeuntes pobres, que se adeudan á «La Marítima»	50'00
Por importe de varias reparaciones de carpintería y cerrajería efectuadas en los edificios que posee el Municipio . .	101'02
Por importe de las obras que se están realizando en la <i>Cuesta larga</i>	7.080'60
Por importe de las obras necesarias para cerrar los cercados contiguos á la <i>Cuesta larga</i> , que adquirió el Ayuntamiento	229'95
Por importe del sobrante de las 20.000 pesetas ofrecidas al Gobierno para la construcción de un Cuartel de Caballería, y que ha sido aplicado á obras en el edificio del <i>Cos nou</i> habilitado para dicho cuartel	6.330'17
Por completo de la cuota provincial respectiva á los siguientes ejercicios:	
1891-92	5.658'48
1892-93	5.069'90
1893-94	5.466'96
1896-97	3.321'35
1897-98	5.000'00
1898-99	21.643'12
Período semestral de 1899-900	5.336'94
1900	2.500'00
	<hr/>
TOTAL PASIVO.	70.141'38

RESUMEN

Importa el Activo	Ptas. 61.132'81
Id. el Pasivo	70.141'38
	<hr/>
DÉFICIT.	9.008'57

Comparación de Balances

Déficit en 1.º Enero de 1907.	Ptas.	16.715'54
Id. en 1.º Enero de 1908.	»	9.008'57
		<hr/>
Disminución del déficit	»	7.706'97
		<hr/>

Deuda Consolidada

Empréstito de 250.000 pesetas

Adeudaba el Municipio en 1.º Enero de 1907	Ptas.	241.100'00
Se amortizaron durante dicho año	»	1.500'00
		<hr/>
Adeudaba en 1.º Enero de 1908.	»	239.600'00
		<hr/>

Empréstito de 50.000 pesetas

Adeudaba el Municipio en 1.º Enero de 1907	Ptas.	50.000'00
Se amortizaron durante dicho año	»	2.500'00
		<hr/>
Adeudaba en 1.º Enero de 1908.	»	47.500'00
		<hr/>

Compartación de Salarios

El presente documento tiene por objeto la compartación de salarios de los empleados de la institución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Tabla de Salarios

El presente documento tiene por objeto la compartación de salarios de los empleados de la institución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El presente documento tiene por objeto la compartación de salarios de los empleados de la institución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

AYUNTAMIENTO DE MAHÓN



Presupuestos

respectivos al año 1907



AYUNTAMIENTO DE MADRID

Presupuestos

respectivos al año 1907



Presupuesto Ordinario

DE

1907

Aprobado por el Ayuntamiento en 22 Agosto de 1906.

Id. por la Junta Municipal en 29 Septiembre de 1906.

Autorizado por el Sr. Gobernador de la Provincia en 13 Diciembre de 1906.



Directorio de Estadística

1907

El presente Directorio de Estadística es el resultado de los trabajos realizados por el personal de la Oficina de Estadística durante el año 1907. Este Directorio contiene los datos estadísticos de los departamentos de la República y de las provincias de la misma, así como los datos de los municipios de la misma. Los datos estadísticos de los departamentos de la República y de las provincias de la misma, así como los datos de los municipios de la misma, se encuentran en los capítulos correspondientes de este Directorio.

1907

Ayuntamiento de Mahón

Presupuesto Ordinario para el año 1907.

INGRESOS

TOTAL POR
CAPÍTULOS

Pesetas *Pesetas*

Capítulo 1.º Propios

ARTÍCULO 1.º—Por producto de Propios	636'30	
» 2.º—Intereses de una Inscripción nomi- nativa	73'88	
» 6.º—Intereses de 15.500 pesetas de la Deuda perpétua del 4 ½ Interior que posee el Ayuntamiento.	489'80	1.199'98

Capítulo 3.º Impuestos

ARTÍCULO 2.º—Por producto calculado del arbitrio sobre los puestos públicos de venta de carnes frescas	4.000'00	
Id. id. sobre puestos de venta de pescado, carne de cerda y verduras y sobre ambulancias	7.000'00	11.000'00
» 3.º—Por id. del arbitrio sobre degüello de ganado en los Mataderos públicos	8.000'00	
» 5.º—Por id. de los Cementerios.	8.000'00	
» 6.º—Por id. sobre el uso de las aguas de la fuente de San Juan.	350'00	
» 8.º—Por id. sobre licencias de construcción, reedificación y reforma de edificios	350'00	
Por id. sobre alquiler de locales de parada de ca- rros y caballerías.	100'00	
Por recargo municipal calculado sobre carruajes de lujo	350'00	
Por el arbitrio municipal sobre los perros	250'00	
Por producto que se cal- cula rendirán las casetas situadas en el Claustro del ex-Convento del Carmen	2.250'00	
Por el impuesto sobre bi- cicletas	100'00	
<i>Sigue.</i>	3.400'00	27.350'00
		1.199'98

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Sumas anteriores.</i>	3.400'00	27.350'00
Por el impuesto sobre las obras de canalización para la distribución de gas	100'00	3.500'00
ARTICULO 12.—Por producto calculado del arbitrio sobre casas de bebida, casinos, cafés, fondas, etc.		200'00
» 13.—Por id. de multas		200'00
» 14.—Por reintegro de suministros al Ejército y Guardia civil.		250'00
		<u>31.500'00</u>

Capítulo 5.º

Instrucción pública

ARTICULO 4.º—Por la subvención que abona anualmente la Diputación provincial para el sostenimiento del Instituto de 2.ª enseñanza.		5.900'00	
Por producto calculado de matrículas y grados de Bachiller	1.100'00		7.000'00

Capítulo 7.º

Extraordinarios

ARTICULO 6.º—Créditos contra el Ayuntamiento de San Luis		4.057'00	
» 7.º—Por producto de parcelas de terreno que se cedan á particulares		75'00	
» 9.º—Por lo que se calcula ha de rendir el Padrón de la <i>Prestación personal</i> para obras en los caminos vecinales		3.250'00	
» 10.—Por id. el Archivo de Protocolos de Notarios difuntos.		25'58	
» 11.—Producto de fiestas populares.		50'00	7.457'58

Capítulo 9.º

Recursos legales para cubrir el déficit

ARTICULO 1.º—Sobrante del recargo sobre la Contribución territorial, después de satisfechas las obligaciones de 1.ª enseñanza		1.200'00	
» 2.º—Por recargo municipal del 16 por 100 sobre la Contribución industrial		7.717'07	
» 3.º—Por recargo municipal sobre consumos		153.860'00	
» 4.º—Por id. id. sobre cédulas personales.	3.250'00		166.027'07

TOTAL GENERAL DE INGRESOS. . 213.184'58

GASTOS

Capítulo 1.º

Gastos del Ayuntamiento

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
ARTÍCULO 1.º—Sueldos de Empleados	16.878'00	
» 2.º—Material de Oficinas	4.050'00	
» 3.º—Suscripciones autorizadas	300'00	
» 4.º—Conservación de la Casa Consistorial	600'00	
» 5.º—Conservación de efectos y mobiliario del Ayuntamiento y Juzgado municipal.	600'00	
» 6.º—Gastos de quintas	1.000'00	
» 7.º—Id. de elecciones	150'00	
» 10.—Premio de depositaria	1.598'87	
» 12.—Gastos de inserción de anuncios.	200'00	25.376'87

Capítulo 2.º

Policía de seguridad

ARTÍCULO 2.º—Haberes de los Guardias municipales	2.610'00	
» 3.º—Equipo y vestuario de los mismos	150'00	2.760'00

Capítulo 3.º

Policía urbana y rural

ARTÍCULO 1.º—Sueldo del encargado de la policía de perros	500'00		
Alquiler de un almacén para depósito de perros vagabundos	60'00		
Gratificación al encargado del reloj de la Casa Consistorial	50'00	610'00	
» 2.º—Personal de Serenos	3.840'00		
Material de alumbrado	13.250'00		
Id. id. respectivo á 1905 y 1906	7.235'25	24.325'25	
» 3.º—Material de limpieza	3.238'10		
» 4.º—Personal de paseos.	1.102'00		
Material de id.	1.150'00	2.252'00	
» 5.º—Extinción de animales dañinos	50'00		
» 6.º—Material de mercados	1.400'00		
» 7.º—Personal de Mataderos	1.750'00		
Material de id.	500'00	2.250'00	
» 8.º—Personal de Cementerios.	2.820'00		
Material de id.	450'00	3.270'00	37.395'35
	<i>Sigue</i>		65.532'22

	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
<i>Suma anterior</i>	65.532'22

Capítulo 4.^o Instrucción pública

ARTICULO 4. ^o	—Alquileres de edificios escuelas . . .	1.736'72	
»	5. ^o —Sueldos de los Pasantes de las Escuelas públicas. . .	3.060'00	
	Haberes de los Maestros de las Escuelas de Música y Dibujo.	1.100'00	
	Material para las Escuelas de Música y Dibujo	275'00	
	Premios para mejorar la enseñanza	200'00	
	Gastos que ocasionen las clases y conferencias de <i>Extensión Universitaria</i>	500'00	
	Aumentos voluntarios de sueldo	800'00	
	Subvención al Ateneo de Mahón para cuidar del Museo Municipal	300'00	6 235'00
»	6. ^o —Personal del Instituto de 2. ^a enseñanza	29.305'00	
»	7. ^o —Material de id.	1.000'00	38.276'72

Capítulo 5.^o Beneficencia

ARTICULO 2. ^o	—Haberes de los Médicos titulares de Mahón, S. Clemente y Llumasanas	1.200'00	
»	3. ^o —Para gastos de medicamentos que sean necesarios á los pobres de solemnidad	900'00	
	Suministro de pan á las Hermanas Carmelitas	600'00	
	Para subvención á la <i>Liga anti-tuberculosa de Menorca</i>	300'00	
	Id. á la <i>Gota de Leche</i>	300'00	2.100'00
»	4. ^o —Socorros y conducción de transeuntes pobres.	750'00	
»	6. ^o —Subvención á la Beneficencia domiciliaria.	7.200'00	11.250'00

Capítulo 6.^o Obras públicas

ARTICULO 1. ^o	—Entretención de edificios del común.	500'00	
»	2. ^o —Id. de caminos vecinales	2.500'00	
	<i>Sigue.</i>	3.000'00	115.058'94

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Sumas anteriores.</i>	3.000'00	115.058'94
ARTÍCULO 3.º—Entretención de fuentes y cañerías	250'00	
» 4.º—Gastos de alcantarillas	100'00	
» 7.º—Gastos de aceras, empedrados, adoquines y riego de calles.	2.100'00	
» 12.—Conservación de Andenes con vista al puerto	100'00	5.550'00

Capítulo 7.º
Corrección pública

ARTÍCULO 3.º—Gastos del Presupuesto Carcelario	1.764'32	
Id. del id. del Tribunal del Jurado.	10.462'79	12.227'11

Capítulo 9.º
Cargas

ARTÍCULO 3.º—Funciones votivas, iluminaciones y festejos, á saber:		
Fiestas populares de San Juan y San Pedro.	100'00	
Id. id. de N.ª S.ª de Gracia.	400'00	
Id. id. de la aldea de San Clemente.	100'00	
Id. id. del caserío de Llumasan.	100'00	
Gastos de la iluminación de las Casas Consistoriales, con motivo de las visitas á esta Ciudad en 1905 del Emperador de Alemania y del Rey de Inglaterra.	260'00	960'00
» 4.º—Pensión vitalicia á Juan Olives y Maria Pons.	720'00	
Jubilación al Sereno Ricardo Menchón.	240'00	960'00
» 5.º—Intereses de los Empréstitos municipales	17.000'00	
Amortización	4.000'00	21.000'00
» 6.º—Por el tercer plazo de lo que debe abonarse á los mozos del Reemplazo de 1872, que se asociaron para redimirse á metálico	966'66	
Para pago de honorarios por la redacción de un proyecto de un <i>Mercado general</i>	2.002'50	
Para atender á la formalización de limosnas y donativos hechos al Asilo		
<i>Sigue</i>	2.969'16	22.920'00 132.836'05

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Sumas anteriores</i>	2.969'16	22.920'00 132.836'05
Naval de Barcelona y á los Establecimientos municipales de Beneficencia de esta Ciudad.	350'00	3.319'16
ARTICULO 8.º —Subvención al Ayuntamiento de Villa-Carlos.	1.044'78	
Id. al pueblo de S. Clemente y caserío de Llu-mesanas para obras de utilidad pública	175'00	
Mandas pias	84'59	
Gratificación al Apode-rado del Ayuntamiento en Palma	250'00	
Subvención para adqui-rir instrumentos y mate-rial científico con destino á observaciones astronómi-cas y meteorológicas	120'00	
Alquiler de casa para Oficinas municipales.	300'00	
Id. para Juzgado muni-cipal	300'00	
Completo id. id. id. en 1905 y 1906	180'00	
Alquiler de casa para un Macero del Ayuntamiento.	225'00	
Para fomento de la Ban-da de música de la Benefi-cencia Municipal	750'00	
Alquiler de un alma-cén para Cuartel de Caba-llería	1.200'00	
Para pago de efectos co-locados en dicho almacén	80'00	
Por el haber de tres Guarda-pescas	1.860'00	
Por el abono á tres apa-ratos del teléfono	180'00	
Por conducción de la co-rrespondencia oficial entre Mahón y S. Clemente	60'00	6.809'37
9.º—Indemnización de terrenos expro-piados		150'00
12.—Suministros al Ejército y Guardia civil		250'00
13.—Contingente provincial (1)		42.500'00
	<i>Sigue</i>	72.948'53 132.836'05

(1) Formado ya el Presupuesto, se señaló á este Municipio el Contingente que debía satisfacer durante el año 1907, importante ptas. 38.865'68 (B. O. número 6213 de 3 Noviembre de 1906.)

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Sumas anteriores</i>	72.948'53	132.836'05
ARTÍCULO 14.—Atenciones sanitarias	1.000'00	
» 15.—Gastos de la Junta de reformas sociales	200'00	
» 16.—Gastos del servicio de campos de demostración agrícola	200'00	77.348'53

Capítulo II.

Imprevistos

ART. ÚNICO.— Para atender á los gastos imprevistos que ocu- rran durante el año 1907	3.000'00
---	----------

TOTAL GENERAL DE GASTOS. 213.184'58

RESUMEN

Total general de Ingresos	Ptas. 213.184'58
Id. id. de Gastos	» 213.184'58
	<u>IGUAL</u>

Presupuesto Extraordinario

DE

1907

Aprobado por el Ayuntamiento en 8 Julio de 1907.

Id. por la Junta Municipal en 8 Agosto de 1907.

Autorizado por el Sr. Gobernador de la Provincia en 17 Agosto de 1907.



El presente es un documento de trabajo

1997

El presente documento es un documento de trabajo
que se encuentra en el proceso de revisión
y se encuentra en el proceso de revisión

1997

Ayuntamiento de Mahón

Presupuesto extraordinario para el año 1907

TOTAL POR
CAPÍTULOS

Pesetas

INGRESOS

Capítulo 7.º

Extraordinarios

ARTÍCULO 12.—Por la cantidad que se calcula resultará sobrante al liquidarse el Presupuesto ordinario. 7.982'12

GASTOS

Capítulo 6.º

Obras públicas

ARTÍCULO 13.—Para pago de las obras de la *Cuesta larga*, continuación de la segunda parte del primer trozo, con arreglo á los planos y proyectos aprobados por el Ayuntamiento y por el Sr. Gobernador de la provincia 7.982'12

RESUMEN

Total de Ingresos Ptas. 7.982'12

Id. de Gastos. » 7.982'12

IGUAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Presupuesto Refundido de 1907.



Directorio de la Universidad de Chile
de 1907

Ayuntamiento de Mahón

Presupuesto Refundido para el año 1907

INGRESOS

TOTAL POR
CAPÍTULOS

Pesetas Pesetas

Capítulo 1.º

Propios

ARTÍCULO 1.º—Por producto de Propios	636'30	
» 2.º—Intereses de una Inscripción nomi- nativa	73'88	
» 6.º—Intereses de 15.500 pesetas de la Deuda perpétua del 4 % Interior que posee el Ayuntamiento	489'80	1.199'98

Capítulo 3.º

Impuestos

ARTÍCULO 2.º—Por producto calculado del arbitrio sobre los puestos públicos de venta de carnes frescas, á excepción de las de cerdo	4 000'00		
Por producto calcula- do del arbitrio sobre los puestos de venta de ver- duras, pescado y carne de cerda, sobre ocupacio- nes de la vía pública y so- bre ambulancias	7 000'00	11.000'00	
» 3.º—Por id. del arbitrio sobre el degüe- llo de ganado en los Mataderos pú- blicos	8.000'00		
» 5.º—Por id de los Cementerios	8.000'00		
» 6.º—Por id. sobre el uso de las aguas de la fuente de San Juan	809'00		
» 8.º—Por id. sobre licencias de construcción, reedifica- ción y reforma de edificios	350'00		
Por id. sobre alquiler de locales de parada de carros y caballerías	100'00		
Por recargo municipal sobre carruajes de lujo	473'81		
Por el arbitrio municipi- pal sobre los perros	250'00		
<i>Sigue</i>	1.173'81	27.809'00	1.199'98

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Sumas anteriores</i>	1.173'81	27.809'00
Por producto que se calcula rendirán las casetas situadas en el Claustro del ex-Convento del Carmen	2.250'00	
Por el impuesto sobre bicicletas	100'00	
Por el impuesto sobre las obras de canalización para la distribución de gas	100'00	3.623'81
ARTICULO 12. —Por producto calculado del arbitrio sobre casas de bebida, casinos, cafés, fondas, etc.		200'00
» 13.—Por id. de multas		200'00
» 14.—Por reintegro de suministros al Ejército y Guardia civil.		250'00
		<u>32.082'81</u>

Capítulo 5.º

Instrucción pública

ARTÍCULO 4.º —Por la subvención que abona anualmente la Diputación provincial para el sostenimiento del Instituto de 2.ª enseñanza	5.900'00	
Por producto calculado de matrículas y grados de Bachiller	1.100'00	7.000'00

Capítulo 7.º

Extraordinarios

ARTÍCULO 6.º —Créditos contra el Ayuntamiento de S. Luis	4057'00	
» 7.º—Por producto de parcelas de terreno que se cedan á particulares	75'00	
» 9.º—Por lo calculado ha de rendir el Padrón de la <i>prestación personal</i> para las obras de caminos vecinales	3 250'00	
» 10 — Por id. el Archivo de Protocolos de Notarios difuntos	44'17	
» 11.—Producto de fiestas populares	50'00	
» 12.—Sobrante del Presupuesto ordinario	7 982'12	15 458'29
	<i>Sigue</i>	<u>55.741'08</u>

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior.</i>	. . .	55.741'08

Capítulo 8.º

Resultas

ARTICULO 1.º—Existencia en 31 Diciembre 1906.	. . . 43.440'32	
» 2.º—Créditos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, anteriores al de 1904. 7.197'92	50.638'24

Capítulo 9.º

Recursos legales para cubrir el déficit

ARTICULO 1.º—Sobrante del recargo sobre la Contribución territorial, después de satisfechas las obligaciones de 1.ª enseñanza 1.200'00	
» 2.º—Por recargo municipal del 16 por 100 sobre la Contribución industrial	9.517'07	
» 3.º—Por recargo municipal sobre Consumos 153.860'00	
» 4.º—Por id. id. sobre cédulas personales	3.350'00	167.927'07
TOTAL GENERAL DE INGRESOS.		. . . 274.306'39

GASTOS

Capítulo 1.º

Gastos del Ayuntamiento

ARTICULO 1.º—Sueldos de Empleados 16.878'00
» 2.º—Material de Oficinas 4.050'00
» 3.º—Suscripciones autorizadas 300'00
» 4.º—Conservación de la Casa Consistorial 675'68
» 5.º—Id. de efectos y mobiliario del Ayuntamiento y Juzgado municipal	600'00
» 6.º—Gastos de quintas 1.000'00
» 7.º—Id. de elecciones 150'00
<i>Sigue.</i>	
	<u>23.653'68</u>

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior.</i>	23.653'68	
ARTICULO 10.—Premio de Depositaria	1.598'87	
» 12.—Gastos de inserción de anuncios.	200'00	25.452'55

Capítulo 2.º

Policía de seguridad.

ARTICULO 2.º—Haberer de los Guardias municipales	2.610'00	
» 3.º—Equipo y vestuario	283'00	2 893'00

Capítulo 3.º

Policía urbana y rural.

ARTICULO 1.º—Sueldo del encargado de la policía de perros	500'00		
Alquiler de un almacén para depósito de perros vagabundos	60'00		
Gratificación al encargado del reloj de la Casa Consistorial	50'00	610'00	
» 2.º—Personal de Serenos	3.840'00		
Material de alumbrado	20.485'25	24.325'25	
“ 3.º—Material de limpieza		3.238'10	
» 4.º—Personal de paseos.	1.102'00		
Material de id..	1.190'22	2.292'22	
» 5.º—Extinción de animales dañinos		50'00	
» 6.º—Material de mercados		1.400'00	
» 7.º—Personal de Mataderos	1.750'00		
Material de id.	500'00	2.250'00	
» 8.º—Personal de Cementerios	2.820'00		
Material de id.	2.485'73	5.305'73	39.471'30
		<i>Sigue</i>	67.816'85

	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
<i>Suma anterior.</i>	. . .	67.816'85

Capítulo 4.º

Instrucción pública

ARTÍCULO	4.º—Alquileres de edificios escuelas . . .	1.736'72	
»	5.º—Sueldos de los Pasantes de las Escuelas públicas. . .	3.060'00	
	Haberres de los Maestros de las Escuelas de Música y Dibujo . . .	1.100'00	
	Material para las Escuelas de Música y Dibujo . . .	275'00	
	Premios para mejorar la enseñanza.	200'00	
	Gastos que ocasionen las clases y conferencias de <i>Extensión Universitaria</i> . . .	500'00	
	Aumentos voluntarios de sueldo	800'00	
	Subvención al Ateneo de Mahón para cuidar del Museo Municipal . .	300'00	6.235'00
»	6.º—Personal del Instituto de 2.ª enseñanza	29.305'00	
»	7.º—Material de id.	1.000'00	38.276'72

Capítulo 5.º

Beneficencia

ARTÍCULO	2.º—Haberres de los Médicos titulares de Mahón, y S. Clemente y Llumesanas . . .	1.200'00	
»	3.º—Para gastos de medicamentos que sean necesarios á los pobres de solemnidad	900'00	
	Suministro de pan á las Hermanas Carmelitas . .	600'00	
	Subvención á la <i>Liga anti-tuberculosa de Menorca</i> . . .	300'00	
	Id. á <i>La Gota de Leche.</i>	300'00	2.100'00
»	4.º—Socorros y conducción de transeuntes pobres.	750'00	
»	6.º—Subvención á la Beneficencia domiciliaria	7.200'00	11.250'00
	<i>Sigue.</i>	. . .	117.343'57

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
	<i>Suma anterior</i>	
	117.343'57	
Capítulo 6.º		
Obras públicas		
ARTÍCULO 1.º—Entretención de edificios del común	511'50	
» 2.º—Id. de caminos vecinales	2.627'58	
» 3.º—Id. de fuentes y cañerías	298'10	
» 4.º—Gastos de alcantarillas	100'00	
» 7.º—Gastos de aceras, empedrados, adoquines y riego de calles.	2.191'30	
» 12.—Conservación de Andenes con vista al puerto	100'00	
» 13.—Para pago de las obras que se efectúan en la <i>Cuesta larga</i>	7.982'12	
» 14.—Para atender á las obras necesarias para cerrar los cercados contiguos á dicha Cuesta	229'95	14.040'55

Capítulo 7.º		
Corrección pública		
ARTÍCULO 3.º—Gastos del Presupuesto Carcelario	1.764'32	
Id. del id. del Tribunal del Jurado	10.462'79	12.227'11

Capítulo 9.º		
Cargas		
ARTÍCULO 3.º—Funciones votivas, iluminaciones y festejos, á saber:		
Fiestas populares de S. Juan y S. Pedro	100'00	
Id. id. de N.ª S.ª de Gracia	400'00	
Id. id. de la aldea de San Clemente	100'00	
Id. id. del caserío de Llumesanas	100'00	
Gastos de la iluminación de las Casas Consistoriales, con motivo de las visitas á esta Ciudad en 1905 del Emperador de Alemania y del Rey de Inglaterra.	260'00	960'00
4.º—Pensión vitalicia á Juan Olives y María Pons	720'00	
Jubilación al ex-Sereno Ricardo Menchón Coca	240'00	960'00
	<hr/>	
<i>Sigue</i>	1.920'00	145.611'23

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Sumas anteriores</i>	1.920'00	143.611'23
ARTICULO 5.º—Intereses del Empréstito municipal.	17.000'00	
Amortización.	4.000'00	21.000'00
6.º—Por el tercer plazo de los que deben abonarse á los mozos del Reemplazo de 1872, que se asociaron para redimirse á metálico.	966'66	
Para pago de honorarios por la redacción de un proyecto de <i>Mercado general</i>	2.002'50	
Para atender á la formalización de limosnas y donativos hechos al Asilo Naval de Barcelona y á los Establecimientos municipales de Beneficencia de esta Ciudad.	350'00	3.319'16
8.º—Subvención al Ayuntamiento de Villa-Carlos	1.044'78	
Id. al pueblo de S. Clemente y caserío de Llu-mesanas para obras de utilidad pública.	175'00	
Mandas pías	84'59	
Gratificación al Apoderado del Ayuntamiento en Palma	250'00	
Subvención para adquirir instrumentos y material científico con destino á observaciones astronómicas y meteorológicas.	120'00	
Alquiler de casa para Oficinas municipales	300'00	
Id. para Juzgado municipal.	300'00	
Completo id. id. id. en 1905 y 1906	180'00	
Alquiler de casa para un Macero del Ayuntamiento	225'00	
Para fomento de la Banda de música de la Beneficencia Municipal	750'00	
<i>Sigue</i>	3.429'37	26.239'16 143.611'23

	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
<i>Sumas anteriores.</i>	3.429' 37	26.239' 16 143.611' 23
Alquiler de un almacén para Cuartel de Caballería	1.200' 00	
Para pago de efectos colocados en dicho almacén	80' 00	
Por el haber de tres Guarda-pescas	1.860' 00	
Por el abono á tres aparatos del teléfono	180' 00	
Por conducción de la correspondencia oficial entre Mahón y S. Clemente.	60' 00	
Por importe del sobrante de las 20.000 pesetas ofrecidas al Gobierno para la construcción de un Cuartel de Caballería, el cual sobrante ha de aplicarse á las obras que se realicen en un edificio del <i>Cos nou</i> habilitado para dicho cuartel.	6.330' 17	13.139' 54
ARTICULO 9.º —Indemnización de terrenos expropiados		150' 00
» 12.—Suministros al Ejército y Guardia civil		250' 00
» 13.—Contingente provincial (1).		42.500' 00
» 14.—Atenciones sanitarias		1.000' 00
» 15.—Gastos de la Junta de reformas sociales		200' 00
» 16.—Gastos del servicio de campos de demostración agrícola		200' 00 83.678' 70
Capítulo II		
Imprevistos		
ART. ÚNICO.—Para atender á los gastos imprevistos que ocurran durante el año 1907		3.000' 00
Capítulo I2		
Resultas		
ARTICULO 1.º—Obligaciones de ejercicios cerrados anteriores al de 1904		53.996' 75
TOTAL GENERAL DE GASTOS		284.286' 68

RESUMEN

Total general de Ingresos.	Ptas. 274 306' 39
Id. id. de Gastos	» 284.286' 68
DÉFICIT.	
	» 9.980' 29

(1) Formado ya el Presupuesto, se señaló á este Municipio el Contingente que debía satisfacer durante el año 1907, importante ptas. 38.865' 68 (B. O. número 6213 de 3 Noviembre de 1906.)

Resumen

POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS

DE LOS

Cobros y Pagos realizados durante el

año 1907.

COLECCIÓN Y PUBLICACIONES

AÑO 1907

Resumen por Capítulos y Artículos

de los cobros y pagos realizados durante el año 1907

INGRESOS

Capítulo 1.º

Propios

	<i>Pesetas</i>
ARTÍCULO 1.º—Producto de fincas	626'27
» 3.º—Intereses de Inscripciones intransferibles	73'88
» 6.º—Intereses de la Deuda del 4 por ciento Interior	489'80
	<hr/>
	1.189'95

Capítulo 3.º

Impuestos

ARTÍCULO 2.º—Producto de Casetas-Carnicerías	4.503'09	
» Arriendo de Mercados y ambulancias	7.376'05	11.879'14
» 3.º—Producto de los Mataderos		9.179'72
» 5.º— Id. de los Cementerios.		7.262'28
» 6.º— Id. del agua de la fuente de S. Juan		1.195'12
» 8.º— Id. de varios arbitrios, á saber:		
Sobre construcciones, reedificaciones y reforma de edificios.	227'75	
Alquiler de locales de parada para carros y caballerías.	135'88	
Impuesto sobre carruajes de lujo (1)	227'90	
Arbitrio sobre perros	137'82	
Arriendo de las casetas del claustro del Carmen.	3.220'94	
Arbitrio sobre Bicicletas	144'61	
Sobre obras de canalización para la distribución de gas.	226'13	4.321'03
» 12.—Impuesto sobre casas de bebida, casinos, cafés, fondas, etc.		174'31
» 13 —Producto del papel especial de multas.		46'96
		<hr/>
		34.058'56

(1) Faltaba cobrar en 31 Diciembre 1907, el completo del expresado arbitrio.

Capítulo 5.º

Instrucción pública

Pesetas

ARTÍCULO 4.º—Producto del Instituto de 2.ª enseñanza de esta ciudad, á saber:	
Subvención que abona la Excma. Diputación provincial.	5.900'00
Producto de matrículas y grados de Bachiller.	2.858'00
	<hr/>
	8.758'00

Capítulo 7.º

Extraordinarios

ARTÍCULO 6.º—Ingresos eventuales é imprevistos	612'37
» 7.º—Cesión de terrenos de la vía pública	» »
» 9.º—Producto á cuenta de la <i>Prestación personal</i> para obras en los caminos vecinales	1 790'52
» 10.—Archivo de Protocolos de Notarios difuntos, respectivo á 1906	52'80
» 11.—Producto de fiestas populares.	47'00
	<hr/>
	2.502'69

Capítulo 8.º

Resultas

ARTÍCULO 1.º—Existencia que resultó en 31 Diciembre de 1906	43.440'32
	<hr/>

Capítulo 9.º

Recursos legales para cubrir el déficit

ARTÍCULO 1.º—Recargo municipal sobre la contribución territorial	1.245'19
» 2.º—Idem íd. id. industrial (1)	7.234'55
» 3.º—Id. id. sobre Consumos	150.796'73
» 4.º—Id. id. sobre cédulas personales	2.538'90
	<hr/>
	161.815'37

(1) Faltaba cobrar en 31 Diciembre de 1907 el Recargo municipal del 4.º trimestre del citado año.

Origen de los Ingresos eventuales é imprevistos

(Capítulo 7.º—Artículo 6.º)

	<u>Pesetas</u>
Se cobraron de Juan Fortuny, por el deterioro que sufrieron los cuatro carros destinados al servicio de limpieza de las calles, durante el tiempo que los empleó dicho Fortuny como contratista del expresado servicio	180'00
Por importe de 65 títulos de propiedad de nichos del Cementerio Católico de esta ciudad	65'00
Por recargo municipal sobre la contribución de subsidio industrial, respectivo al año 1892-93, cobrado de la Tesorería de Hacienda.	269'37
Por producto de tierra procedente del ensanche del camino de los Cementerios	75'50
Por producto de dos troncos de árboles procedentes del citado camino de los Cementerios	22'50
TOTAL.	<u>612'37</u>

GASTOS

Capítulo 1.º

Gastos del Ayuntamiento

	<u>Pesetas</u>
ARTÍCULO 1.º—Sueldos de Empleados	15.837'24
» 2.º—Material de Oficinas.	4.042'61
» 3.º—Suscripciones autorizadas.	210'42
» 4.º—Conservación y reparación del edificio que ocupa el Ayuntamiento.	473'87
» 5.º—Conservación de efectos y mobiliario del Ayun- tamiento y Juzgado municipal.	567'50
» 6.º—Gastos de quintas.	966'02
» 7.º—Gastos de elecciones.	137'15
» 8.º—Gastos menores y de representación del Ayun- tamiento en actos y festividades públicas	» »
» 10.—Premio de Depositaria	1.562'43
» 11.—Gastos de formación de Padrones	» »
» 12.—Id. de inserción de anuncios oficiales	200'00
	<hr/>
	23.997'24
	<hr/>

Capítulo 2.º

Policía de seguridad

ARTÍCULO 2.º—Por haberes de Guardias municipales	2.599'29
» 3.º—Por equipo y vestuario de la Guardia muni- cipal	239'25
	<hr/>
	2.838'54
	<hr/>

Capítulo 3.º

Policía urbana

ARTÍCULO 1.º—Gratificación al encargado del reloj de la Casa Consistorial	50'00	
Haberes satisfechos al Encargado de la policía de perros	500'00	
Alquiler de un almacén destinado á depósito de perros vagabundos.	60'00	610'00
	<hr/>	<hr/>
Sigue.		610'00

	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	<i>Suma anterior</i>	610'00
ARTÍCULO 2.º—Personal de Serenos	3.839'80	
Material de alumbrado	19.531'78	23.371'58
» 3.º—Servicio de barrenderos.	1.823'00	
Servicio de carros de limpieza pública	1.290'00	3.113'00
» 4.º—Sueldos de Guarda paseos	1.015'47	
Material de paseos.	928'62	1.944'09
» 6.º—Conservación y reparación de los mercados		1.226'11
» 7.º—Sueldos de los Inspectores de carnes	1.750'00	
Material del Matadero y alquiler del edificio que ocupa	405'00	2.155'00
» 8.º—Haberres del personal de Cementerios	2.820'00	
Material de Cementerios	1.723'81	4.543'81
		<u>36.963'59</u>

Capítulo 4.º

Instrucción pública

ARTÍCULO 4.º—Alquileres de edificios donde se hallan instaladas las escuelas.		1.736'72
» 5.º—Sueldos de los Pasantes	3.060'00	
Aumento voluntario de sueldos	800'00	
Sueldos de los Maestros de las Escuelas municipales de Música y Dibujo.	1.100'00	
Material para las mismas	216'35	
Premios para mejorar la enseñanza	200'00	
Gastos de las clases y conferencias de <i>Extensión Universitaria</i>	500'00	
Subvención al Ateneo para cuidar del Museo Municipal	300'00	6.176'35
» 6.º—Personal del Instituto de 2.ª enseñanza		26.440'34
» 7.º—Material del Instituto.		1.000'00
		<u>35.353'41</u>

Según los datos que preceden, el Ayuntamiento ha gastado para el sostenimiento del Instituto, durante el año 1907 . . .	27.440'34
Pero, como ha percibido de la Diputación provincial y por producto de matrículas y grados de Bachiller, según el detalle de ingresos (Capítulo 5.º—Instrucción pública). . . .	8.758'00
Resultan á cargo del Municipio. . . .	<u>18.682'34</u>

Capítulo 5.º

Beneficencia

ARTÍCULO 2.º—Haberes de los Médicos titulares de Mahón y S. Clemente y Llumasanas	1.200'00
» 3.º—Asignación al Farmacéutico titular por las medicinas que suministra á los pobres. 900'00	
» Suministro de 4 kilos de pan diarios á las Hermanas Carmelitas por su asistencia á enfermos pobres	481'36
» Subvención á la <i>Liga antituberculosa de Menorca</i>	300'00
» Subvención á la <i>Gota de Leche</i>	300'00
	<u>1981'36</u>
» 4.º—Socorro y conducción de transeuntes y enfermos pobres	327'00
» 6.º—Subvención á la Beneficencia domiciliaria.	7.200'00
	<u>10.708'36</u>

Capítulo 6.º

Obras públicas

ARTÍCULO 1.º—Conservación y reparaciones en los edificios que posee el Municipio.	210'48
» 2.º—Reparación y afirmado de caminos vecinales.	2.616'11
» 3.º—Conservación de fuentes y cañerías	148'44
» 4.º—Conservación y reparación de alcantarillas.	88'86
» 7.º—Conservación y renovación de empedrados y conservación y construcción de aceras	2.182'46
» 12.—Conservación de Andenes.	1'35
» 13.—Obras en la <i>Cuesta larga</i>	901'52
	<u>6.149'22</u>

Capítulo 7.º

Corrección pública

ARTÍCULO 3.º—Por la cuota señalada á este Municipio para cubrir el Presupuesto carcelario de este Partido	1.764'32
» Por la cuota para cubrir el Presupuesto del Tribunal del Jurado.	10.462'79
	<u>12.227'11</u>

Capítulo 9.^o
Cargas

ARTÍCULO 3. ^o —Fiestas de San Pedro, Nuestra Sra. de Gracia, San Clemente, San Cayetano y gastos de iluminación de las Casas Consistoriales con motivo de las visitas del Emperador de Alemania y del Rey de Inglaterra en 1905		915'51
»	4. ^o —Por la pensión vitalicia que se satisface con motivo de la adquisición de la casa núm. 95 de la calle del Castillo, destinada á Escuela pública de niños	720'00
	Por la jubilación de D. Ricardo Menchón	240'00
		<u>960'00</u>
»	5. ^o —Intereses y amortización del Empréstimo municipal de 1895.	15.966'00
	Id. id. del Empréstimo municipal de 1906	5.000'00
		<u>20.966'00</u>
»	6. ^o —Pagos á los mozos del Reemplazo de 1872 que se asociaron para redimirse á metálico	461'19
	Por los honorarios satisfechos al Ingeniero don Antonio Gomez Cruells, por la redacción de un proyecto de Mercado general.	2.002'50
	Por las limosnas satisfechas al Asilo Naval de Barcelona y á la Beneficencia municipal	350'00
		<u>2.813'69</u>
»	8. ^o —Subvención anual que se abona al Ayuntamiento de Villa-Carlos	1.044'78
	Por jornales y materiales invertidos en la recomposición de calles de la aldea de San Clemente	99'24
	Por id. id. invertidos en la urbanización del caserío de Llumessanas	73'20
	Por la pía almoina fundada por el Rdo. D. Antonio Sintes	40'00
	Gratificación al Apoderado del Ayuntamiento en Palma	250'00
	Subvención con destino á la adquisición de instrumentos y material científico para observaciones astronómicas y meteorológicas en esta Isla	120'00
	Por alquiler de la casa núm. 3 de la calle de Alonso III destinada á Oficinas municipales	300'00
	Por alquiler de la casa núm. 33 de la calle de Alonso III destinada á Juzgado municipal	300'00
	Por completo del alquiler de dicha casa, respectivo á 1905 y 1906	180'00
		<u>480'00</u>
	<i>Sigue.</i>	<u>2.407'22</u>
		<u>25.655'20</u>

	<u>Pesetas</u>	
<i>Sumas anteriores</i>	2.407'22	25.655'20
Por alquiler de casa para el 2. ^o Macero del Ayuntamiento	225'00	
Gastos de la Banda de música de los Establecimientos municipales de Beneficencia	683'75	
Por alquiler de unos almacenes en la <i>Cuesta vieja</i> , destinados á Cuartel de Caballería	1.200'00	
Por importe de efectos colocados en dicho almacén.	79'70	
Por haberes satisfechos á un Guarda-pescas.	150'00	
Por abono á tres aparatos del te- léfono	175'00	
Por conducción de la correspon- dencia oficial entre Mahón y S. Cle- mente.	60'00	4.980'67
ARTÍCULO 13.—Contingente provincial.		38.865'68
» 13.—Atenciones sanitarias		947'25
		<u>70.448'80</u>

Capítulo II

Imprevistos

ART. ÚNICO.—Satisfecho por gastos imprevistos	<u>2.963'23</u>
---	-----------------

Capítulo I2

Resultas

ART. ÚNICO.—Satisfecho por obligaciones de presupuestos ce- rrados	<u>»</u>
---	----------



Concepto de los gastos satisfechos con cargo al Capítulo de Imprevistos

	<u>Pesetas</u>
Pagado á la Sociedad General de Alumbrado á cuenta de las 625 pesetas en que fué cedida al Ayuntamiento la farola instalada en la Plaza del Príncipe	230'00
Por importe de libros de texto facilitados á los alumnos del Instituto que disfrutaban plaza de gracia.	247'00
Por remuneración del trabajo de conducir la correspondencia oficial entre Mahón y San Clemente durante el año 1906	30'00
Por importe de un dibujo policromado con dedicatoria al Excmo. Sr. D. Juan Blas Sitges, Director general de Aduanas, con motivo de haber sido declarado hijo ilustre de Mahón.	75'00
Por una subvención concedida á la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de esta Plaza, para contribuir á su sostenimiento	125'00
Por importe de jornales y materiales de carpintería invertidos en la instalación del Museo Municipal en el local del Ateneo Científico, Literario y Artístico de esta ciudad .	178'57
Por importe de 140 tablillas para la numeración de los carruajes de este término municipal.	56'00
Por gastos de entretenimiento y reparación de los timbres eléctricos instalados en las dependencias municipales .	30'00
Por importe de cinco cubos galvanizados adquiridos con motivo del incendio de la casa núm. 10 de la calle de Hanóver	8'75
Por jornales y materiales de albañilería invertidos en la instalación del Museo Municipal en el Ateneo	10'31
Por importe de cera y caramelos adquiridos con motivo de las fiestas de Semana Santa	29'00
Por gastos de coche para asistir al entierro del sereno de San Clemente D. Pablo Pons	12'50
Por importe de los mariscos y flores ofrecidos á los Reyes de Inglaterra con motivo de su visita á esta ciudad. .	109'72
Por honorarios devengados por el Sr. Subdelegado de Farmacia en la visita reglamentaria para la apertura de la Farmacia de D. Manuel Guillén	25'00
<i>Sigue.</i>	<hr style="width: 100%; border: 0.5px solid black;"/> 1.166'85

	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior.</i>	1.166'85
Por trabajos extraordinarios prestados por los Maceros de este Ayuntamiento para el reparto de papeletas en el radio y extraradio	20'00
Por gastos ocurridos en la recomposición de los pesebres del local que ocupa el Escuadrón de Caballería	25'00
Por gastos de inserción de anuncios de subasta en el Boletín Oficial.	10'72
Por importe de derechos de matrícula y otros gastos ocasionados por los alumnos que disfrutaban plaza gratuita en el Instituto de 2. ^a enseñanza	277'30
Por importe del donativo hecho para evitar la propagación de la <i>glosopeda</i> desarrollada en el ganado vacuno del predio <i>Tornaltí de ses Cases veyes</i>	500'00
Por derechos de aferición de romanas y balanzas para servicio de los mercados	9'20
Por gastos de comida facilitada á un Escribiente que formó la estadística sobre viviendas en el pueblo de San Clemente	2'00
Por importe del donativo hecho á la viuda del ex-sereno D. Policarpo Trinidad	50'00
Por honorarios devengados por el Sr. Subdelegado de Farmacia en la visita reglamentaria para la apertura de la farmacia de D. Mateo Seguí Carreras	25'00
Por gastos de coche y bote ocurridos con motivo de la visita de una Comisión del Ayuntamiento al crucero «Princesa de Asturias».	7'50
Por los gastos de representación del Ayuntamiento en la Cabalgata y demás fiestas celebradas por el de Alayor con motivo de su Santo titular	17'25
Por gastos de iluminación de las Casas Consistoriales con motivo del nacimiento del Príncipe de Asturias	24'00
Por importe del donativo hecho á la viuda del ex-guarda paseos D. Francisco Capó.	50'00
Por importe de seis aparatos para análisis de la leche que se expende al público.	24'00
Por importe de la suma destinada al alivio de las desgracias causadas en Málaga por las inundaciones	100'00
<i>Sigue.</i>	<u>2.308'82</u>

	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior.</i>	2.308'82
Por el donativo hecho para contribuir á los gastos de extinción de la enfermedad conocida por <i>glosopeda</i> , que se desarrolló en el ganado de varios predios de este término	250'00
Por varios gastos ocurridos con motivo de la formación del padrón de cédulas personales y censo electoral en el pueblo de San Clemente	9'50
Por los gastos ocurridos en la inauguración oficial del nuevo edificio destinado á Juzgado de Instrucción y Tribunal del Jurado.	51'35
Por indemnización de los perjuicios causados á D. José Vinent, con motivo de un derrumbamiento en la <i>Cuesta larga</i> que le inutilizó un bote	40'00
Por importe de varios efectos de botica adquiridos para el <i>Dispensario oftalmológico</i> municipal	26'50
Por gastos de coche para trasladarse á Mercadal una Comisión del Ayuntamiento para asuntos municipales	20'00
Por gastos de un juicio verbal seguido contra el Ayuntamiento sobre demolición y levantamiento de una pared en el camino de los Cementerios	197'25
Por el donativo hecho á Francisco Palmero para contribuir á la adquisición de un bote que le recompense de la pérdida del que poseía	25'00
Por gastos de traslación de sillas entre el Teatro principal y la Alameda, y suelta de globos en la Esplanada con motivo de las fiestas de Nuestra Señora de Gracia	17'05
Por trabajos de escribiente prestados á la Junta municipal del Censo electoral de esta Ciudad	3'00
Por gastos ocurridos con motivo de la formación del Censo electoral y padrón de cédulas personales en el Caserío de Llumesanas.	6'70
Por jornales y materiales de albañilería invertidos en la recomposición del puente de la Colársega	8'06
TOTAL	<u>2.963'23</u>

Resumen por Capítulos

de los cobros y pagos realizados durante el año 1907

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
CAPÍTULO 1.º—Propios	1.189'95
» 3.º—Impuestos	34.058'56
» 5.º—Instrucción pública	8.758'00
» 7.º—Extraordinarios	2.502'69
» 8.º—Resultas.	43.440'32
» 9.º—Recursos legales para cubrir el déficit . .	161.815'37
TOTAL INGRESOS	251.764'89

GASTOS

CAPÍTULO 1.º—Gastos del Ayuntamiento	23.997'24
» 2.º—Policía de seguridad	2.838'54
» 3.º—Policía urbana.	36.963'59
» 4.º—Instrucción pública	35.353'41
» 5.º—Beneficencia	10.708'36
» 6.º—Obras públicas	6.149'22
» 7.º—Corrección pública	12.227'11
» 9.º—Cargas	70.448'80
» 11.º—Imprevistos.	2.963'23
» 12.º—Resultas.	» »
TOTAL GASTOS.	201.649'50

Presupuesto ordinario

DE

1908

Aprobado por el Ayuntamiento en 30 Septiembre de 1907.

Id. por la Junta Municipal en 4 Noviembre de 1907.

Autorizado por el Sr. Gobernador de la Provincia en 24 Diciembre de 1907,



CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

ARTÍCULO 1

El Estado garantiza el acceso a la educación superior

Ayuntamiento de Mahón

Presupuesto ordinario para el año 1908

INGRESOS

TOTAL POR
CAPÍTULOS

Pesetas

Pesetas

Capítulo 1.º

Propios

ARTÍCULO 1.º—Por producto de trozos de terreno	1.201'68	
» 2.º—Intereses de una Inscripción nominativa	73'88	
» 6.º—Intereses de 15.500 pesetas de la Deuda perpétua del 4.º/10 Interior que posee el Ayuntamiento	489'80	1.765'36

Capítulo 3.º

Impuestos

ARTÍCULO 2.º—Por producto calculado del arbitrio sobre los puestos públicos de venta de carnes frescas	4.500'00	
» Por id. id. sobre los de pescado y verduras, y sobre ambulancias	13.808'08	18.308'08
» 3.º—Por id. del arbitrio sobre el degüello de ganado en los Mataderos públicos	9.500'00	
» 5.º—Por id. de los Cementerios	8.500'00	
» Por producto que se calcula de la venta de parcelas de terreno para la construcción de panteones, en el recinto del nuevo Cementerio que se trata de construir	5.500'00	14.000'00
» 6.º—Por id. sobre el uso de las aguas de la fuente de San Juan.	1.000'00	
» 8.º—Per id. sobre licencias de construcción, reedificación y reforma de edificios	250'00	
» Por id. sobre alquiler de locales de parada de carros y caballerías.	200'00	
» Por recargo municipal calculado sobre carruajes de lujo	400'00	
<i>Sigue.</i>	850'00	12.808'08
		1.765'36

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Sumas anteriores</i>	850'00	42.808'08
Por el arbitrio municipal sobre los perros.	200'00	
Por lo que se calcula ren- dirán las casetas situadas en el Claustro del ex-Con- vento del Carmen.	3.000'00	
Por íd. íd. el impuesto sobre bicicletas, motocicle- tas y automóviles.	150'00	
Por íd. íd. el impuesto so- bre las obras de canaliza- ción para la distribución de gas	250'00	
Por íd. íd. el arbitrio so- bre los carruajes y caballe- rías de este término muni- cipal	3.500'00	7.950'00
ARTÍCULO 12.—Por producto calculado del arbitrio sobre casas de bebida, casinos, cafés, fondas, etc		200'00
» 13.—Por íd. íd. de multas		200'00
» 14.—Por reintegro de suministros al Ejército y Guardia civil.		250'00
		<u>51.408'08</u>

Capítulo 5.º

Instrucción pública

ARTÍCULO 4.º—Por la subvención que abona anual- mente la Diputación provincial para el sostenimiento del Instituto de 2.ª enseñanza		5.900'00	
Por producto calculado de matri- culas y grados de Bachiller	3.300'00	9.200'00	

Capítulo 7.º

Extraordinarios

ARTÍCULO 6.º—Por lo que adeuda el Ayun- tamiento de San Luis por saldo del Contingente pro- vincial de 1905 pagado por su cuenta.		303'48	
Por el mismo concepto respectivo al año 1906		303'48	
Por lo que deben satisfa- cer los Establecimientos municipales de Beneficen- cia por las medicinas que suministra á los mismos el Farmacéutico titular de es- ta ciudad.		600'00	1.206'96
» 7.º—Por producto de parcelas de terreno que se cedan á particulares		196'10	
» 3.º—Por producto calculado del Archivo de Protocolos de Notarios difuntos		50'00	
» 10.—Producto de fiestas populares		100'00	1.553'06

Sigue 63.926'50

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior</i>		63.926'50

Capítulo 9.º

Recursos legales para cubrir el déficit

ARTÍCULO 1.º—Sobrante del recargo sobre la Contribución territorial, después de satisfechas las obligaciones de 1.ª enseñanza.	1.200'00		
» 2.º—Por recargo municipal del 16 por 100 sobre la Contribución industrial.	8.500'00		
» 3.º—Por recargo municipal sobre Consumos	152.000'00		
Por importe del impuesto municipal de 0'015 pesetas sobre cada kilo de pescado fresco que se introduzca para el consumo público	1.860'00	153.860'00	
» 4.º—Por id. id. sobre cédulas personales	3.500'00	167.060'00	
TOTAL GENERAL DE INGRESOS		230.986'50	

GASTOS

Capítulo I.º

Gastos del Ayuntamiento

ARTÍCULO 1.º—Sueldos de empleados	16.138'00		
» 2.º—Material de Oficinas.	4.400'00		
» 3.º—Suscripciones autorizadas.	300'00		
» 4.º—Conservación de la Casa Consistorial.	200'00		
» 5.º—Id. de efectos y mobiliario del Ayuntamiento y Juzgado Municipal	75'00		
Para completo pago de los gastos de restauración y cambio de marcos de los retratos del Salón de Sesiones	600'00	675'00	
» 6.º—Gastos de quintas	1.000'00		
» 7.º—Id. de elecciones	150'00		
<i>Sigue.</i>		22.863'00	

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior.</i> . . .	22.863'00	
ARTÍCULO 10.—Premio de Depositaria	1.801'34	
» 12.—Gastos de inserción de anuncios . . .	200'00	24.864'34

Capítulo 2.º

Policía de seguridad

ARTÍCULO 2.º—Haberes de los guardias municipales	2.610'00	
» 3.º—Equipo y vestuario de los mismos . . .	500'00	3.110'00

Capítulo 3.º

Policía urbana y rural

ARTÍCULO 1.º—Sueldo del Encargado de la policía de perros	500'00	
Alquileres de un almacén para depósito de perros vagabundos	60'00	
Gratificación al encargado del reloj de la Casa Consistorial	50'00	610'00
» 2.º—Personal de Serenos	4.095'00	
Material de alumbrado	13.250'00	17.345'00
» 3.º—Material de limpieza	1.823'00	
Servicio de los carros que recogen las aguas sucias	1.290'00	3.113'00
» 4.º—Personal de paseos	1.102'00	
Material de id. y fomento de arbolado	600'00	
Adquisición y colocación de bancos en la calle del Dr. Orfila	500'00	2.202'00
» 5.º—Extinción de animales dañinos	50'00	
» 6.º—Material de mercados	1.200'00	
» 7.º—Personal de mataderos	1.750'00	
Material de id.	500'00	2.250'00
» 8.º—Personal de Cementerios	2.820'00	
Material de id.	2.000'00	4.820'00
		<u>31.590'00</u>
	<i>Sigue.</i> . . .	59.564'34

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
Suma anterior.		59.564'34

Capítulo 4.º

Instrucción pública

ARTÍCULO 2.º—Material de escuelas	400'00		
» 4.º—Alquileres de edificios escuelas	1.230'00		
» 5.º—Sueldos de los Pasantes de las escuelas públicas	2.820'00		
Haberes de los Maestros de las Escuelas de Música y Dibujo	1.100'00		
Material para las Escuelas de Música y Dibujo	160'00		
Premios para mejorar la enseñanza	300'00		
Aumentos voluntarios de sueldo	800'00		
Gastos que ocasionen las clases y conferencias de <i>Extensión Universitaria</i>	600'00		
Para contribuir á los gastos de impresión de la obra «Compendio de Geografía é Historia de Menorca»	100'00	7.120'00	
Por adquisición de 80 ejemplares de la obra «Mutualidad infantil» para las Escuelas públicas	40'00		
Por subvención á la «Junta de protección á la infancia»	200'00		
Para gastos de creación de «Colonias escolares»	1 000'00	7.120'00	
» 6.º—Personal del Instituto de 2.ª enseñanza		29.180'00	
» 7.º—Material de id	1.000'00		
Para adquisición de libros de texto para los alumnos que disfrutan plaza gratuita	500'00	1.500'00	39.430'00
	<u>Sigue.</u>		<u>98.994'34</u>

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior</i>		98.994'34
Capítulo 5.º		
Beneficencia		
ARTÍCULO 2.º—Haber es de los Médicos titulares de Mahón, y S. Clemente y Lunahuanas	1.200'00	
» 3.º—Por la asignación que corresponde al farmacéutico titular de esta ciudad según Real Orden de 18 Abril de 1905	1.883'00	
» Suministro de pan á las Hermanas Carmelitas	600'00	
» Subvención á la <i>Liga anti-tuberculosa de Menorca</i>	500'00	
» Id. á <i>La Gota de Leche</i>	500'00	3.483'00
» 4.º—Socorros y conducción de transeuntes pobres	750'00	
» 6.º—Subvención á la Beneficencia domiciliaria	7.200'00	12.633'00

Capítulo 6.º

Obras públicas

ARTÍCULO 1.º—Entret enimiento de edificios del común	3.212'50	
» 2.º—Id. de caminos vecinales.	2.200'00	
» 3.º—Id. de fuentes y cañerías.	200'00	
» 4.º—Gastos de alcantarillas	100'00	
» 7.º—Gastos de aceras, empedrados, adoquines y riego de calles	3.000'00	
» 12.—Conservación de Andenes	340'00	
» 13.—Obras en la <i>Cuesta larga</i>	16.677'00	
» 14.—Construcción de urinarios públicos	1.000'00	26.729'50

Capítulo 7.º

Corrección pública

ARTÍCULO 3.º—Gastos del Presupuesto Carcelario	2.866'81	
» Id. del id del Tribunal del Jurado	917'50	
» Completo id. id. id. de 1907	223'84	4.008'15
	<u>Sigue.</u>	<u>142.364'00</u>

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior.</i> . . .		142.364'99
Capítulo 9.º		
Cargas		
ARTÍCULO 3.º—Para atender á los gastos que ocasione la celebración de ferias y fiestas públicas	2.000'00	
Para contribuir á los gastos que ocasione la celebración de un concurso y feria de ganado en Menorca	500'00	2.500'00
» 4.º—Pensión vitalicia á Juan Olives y María Pons . . .	720'00	
Jubilación al ex-Sereno Ricardo Menchón Coca . . .	240'00	
Jubilación á D. ^a Catalina Preto Pablo, Ayudante que fué de la 2. ^a Escuela pública de niñas . . .	250'00	
Por el haber de jubilación de la misma desde 1.º Junio á 31 Diciembre de 1907	145'83	1.355'83
» 5.º—Intereses del Empréstito municipal de 1895	14.400'00	
Amortización	1.500'00	
Intereses del Empréstito de 1906	2.500'00	
Amortización	2.500'00	20.900'00
» 6.º—Por el cuarto plazo de lo que debe abonarse á los mozos del Reemplazo de 1872, que se asociaron para redimirse á metálico	966'66	
Para atender á la formalización del ingreso realizado en arcas del Tesoro en 5 Marzo 1907 por consumos y sal de 1906.	2.126'41	3.097'03
<i>Sigue.</i>	27.848'90	142.364'99

		<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
	<i>Sumas anteriores.</i>	27.848'90	142.364'99
ARTÍCULO 8.º	—Subvención al Ayuntamiento de Villa-Carlos.	1.044'78	
	Id. á S. Clemente y Llu-		
	mesanas para obras de uti-		
	lidad pública	200'00	
	Mandas pías.	84'59	
	Gratificación al Apode-		
	rado del Ayuntamiento en		
	Palma	250'00	
	Subvención para adqui-		
	rir instrumentos y mate-		
	rial científico con destino		
	á observaciones astronó-		
	micas y meteorológicas .	120'00	
	Alquiler de casa para		
	Oficinas municipales . . .	300'00	
	Id. para Juzgado muni-		
	cipal	300'00	
	Id. para un Macero del		
	Ayuntamiento.	225'00	
	Para fomento de la Ban-		
	da de música de la Benefi-		
	cencia Municipal.	750'00	
	Alquiler de un edificio		
	para Cuartel de Caballería	480'00	
	Haber de dos Guarda-		
	pescas.	1.620'00	
	Abono á cuatro aparatos		
	del teléfono.	240'00	
	Gratificación á un en-		
	cargado de conducir la co-		
	rrespondencia entre Ma-		
	hón y S. Clemente	60'00	
	Gastos de creación de		
	dos campos de juego para		
	niños.	500'00	
	Subvención al <i>Dispensa-</i>		
	<i>rio Oftalmológico</i> munici-		
	pal.	300'00	
	Subvención á la «Cáma-		
	ra de Comercio»	250'00	
	Intereses y amortización		
	de la cantidad necesaria		
	para adquirir los locales		
	que ocupan las escuelas		
	públicas de S. Clemente .	1.568'99	8 293'36
»	9.º—Indemnización de terrenos expro-		
	piados	111'17	
»	12.—Suministros al Ejército y Guardia		
	civil	250'00	
	<i>Sigue.</i>	36.503'43	142.364'99

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Sumas anteriores.</i>	36.503'43	142.364'99
ARTÍCULO 13.—Contingente provincial.	39.218'08	
» 14.—Atenciones sanitarias	1.000'00	
» 15.—Gastos de la Junta de reformas sociales	200'00	
» 16.—Gastos del servicio de campos de demostración agrícola	200'00	77.121'51

Capítulo 10

Obras de nueva construcción

ARTÍCULO 5.º—Para pago de los terrenos neces- arios para la construcción de un nuevo Cementerio	5.000'00	
» 8.º—Para atender á la construcción de un local para la 1.ª Escuela públi- ca de niñas de esta ciudad	3.500'00	8.500'00

Capítulo 11

Imprevistos

ART. ÚNICO.—Para atender á los gastos imprevistos que ocu- rran durante el año 1908	3.000'00	
--	----------	--

TOTAL GENERAL DE GASTOS	230.986'50	
-----------------------------------	------------	--

RESUMEN

Total general de Ingresos.	Ptas. 230.986'50
Id. id. de Gastos	» 230.986'50

IGUAL

Índice

Capítulo I	1
Capítulo II	15
Capítulo III	30
Capítulo IV	45
Capítulo V	60
Capítulo VI	75
Capítulo VII	90
Capítulo VIII	105
Capítulo IX	120
Capítulo X	135
Capítulo XI	150
Capítulo XII	165
Capítulo XIII	180
Capítulo XIV	195
Capítulo XV	210
Capítulo XVI	225
Capítulo XVII	240
Capítulo XVIII	255
Capítulo XIX	270
Capítulo XX	285
Capítulo XXI	300
Capítulo XXII	315
Capítulo XXIII	330
Capítulo XXIV	345
Capítulo XXV	360
Capítulo XXVI	375
Capítulo XXVII	390
Capítulo XXVIII	405
Capítulo XXIX	420
Capítulo XXX	435

Capítulo I

Opres de nueva...

Capítulo II

Impresiones...

RESUMEN

Este resumen...

Tarifas

1908

asimot

8001

Tarifa número 1

Arbitrio sobre puestos públicos de venta de verduras, pescado y carne de cerdo, sobre ocupaciones de la vía pública y sobre ambulancias.

Pesetas.

1. Por cada mesa de mármol destinada á la venta de pescado, con sus correspondientes balanzas, se pagarán 0,20
2. Los vendedores que introduzcan pescado una sola vez y en cantidad que no esceda de dos kilogramos, pagarán 0'15
3. En el caso de que las mesas de mármol no sean suficientes para la venta del pescado que se presente en el Mercado y sea necesario utilizar las mesas de madera que existen de repuesto, los vendedores pagarán por cada una de éstas, comprendidas las balanzas 0'15
4. Por cada mesa de mármol destinada á la venta de mariscos, se pagarán 0'20
5. Por cada mesa de madera destinada á la venta de mariscos 0'10
6. Por cada mesa de madera destinada á la venta de carnes de cerdo, con sus correspondientes balanzas 0'35
7. Siempre que algún vendedor necesite dos mesas, podrá usar otra sin balanzas satisfaciendo por ella 0'25
8. Por vender intestinos debajo del tinglado pagará cada vendedor, por una sola vez. 0'15

9. Por cada puesto para la venta de verduras, frutas, hortalizas, legumbres y flores 0'10
10. Si además de las especies expresadas en el párrafo anterior, vendieran caza, aves domésticas muertas ó vivas, enteras ó en trozos, huevos, queso, embutidos, tocino, etc., satisfarán en total 0'20
11. Siempre que el Ayuntamiento autorice la venta de carnes vacunas y lanares en la Plaza del Claustro, facilitando mesa y balanzas, se pagará por cada puesto 0'50
12. Los vendedores ambulantes que tomen puesto en la Plaza de la Pescadería, deberán colocarse en los sitios marcados con *piedra blanca* y pagarán por día:
- Los que vendan frutas y legumbres secas 0'20
- Los que vendan objetos de hoja de lata y cacharrería 0'50
- Los que vendan quincalla, mercería, loza, cristalería, listados y algodones 1'00
- Los que vendan ferretería y pañería 1'25
- Si utilizan los puestos de venta durante la noche, pagarán una nueva cuota.
13. Los ambulantes de géneros expresados en los números 9, 10, 11 y 12, pagarán igual cuota que si ocuparan puesto en los mercados.
14. Los ambulantes de carnes frescas de cerda, tocino ó embutidos pagarán por día 0'25
15. Por cada cerdo que se sacrifique para su venta fuera del mercado, se satisfarán. 0'50

16. Por cada cerdo vivo que se presente á la venta en el mercado, se pagarán 0'10
17. Los que vendan pescado en ambulancia por las calles, no tendrán obligación de pagar derecho de alquiler de mesa interín no hagan uso de ella, estando obligados á pagar el derecho de balanzas por mañana ó por tarde á razón de 0'10
18. Igual impuesto pagarán los pescadores que á su llegada vendan todo el pescado á los revendedores 0'10
19. Los ambulantes de carbón pagarán por mensualidades anticipadas durante los cinco primeros días de cada mes 5'00
20. Los ambulantes de vino pagarán por mensualidades las siguientes cuotas:
- Los que transporten el vino en carruaje 4'00
- Los que transporten el vino en otra forma 2'00
21. Por cada gallina que se mate en el Matadero público destinado á esta clase de aves, pagarán 0'05
- Por cada ave doméstica que se mate en dicho Matadero 0'05
- Por cada pavo 0'10
- Por cada conejo 0'05
22. Los que expongan en los mercados, plazas y demás vías públicas, carnes ó despojos de reses para su venta, satisfarán por día 0'25
- Se exceptúan de este impuesto los que sean Arrendatarios de casetas carnicerías propias del Municipio, los cuales, con arreglo á la condición

17 del pliego de subasta, tienen derecho á colocar una mesa en la parte exterior de su respectiva caseta.

23. Por cada metro cuadrado ó fracción de metro que se ocupe de la vía pública por los casinos, cafés y casas de bebida, debiéndose contar cada silla ó cada mesita por medio metro cuadrado, cuota diaria 0'02

24. Los que con permiso de la Autoridad ocupen la vía pública para la venta de géneros, durante las ferias ó fiestas que se celebren, pagarán por día 1'00

Notas.—Están exceptuados de todo arbitrio los puestos de vendedores de castañas tostadas.

Los vendedores que tengan mesas alquiladas, no podrán sub-alquilarlas ni cederlas á otros en todo ni en parte.

El alquiler de las mesas, tanto de mármol como de madera, y todos los demás puestos de venta de los mercados, se concreta á la mañana ó á la tarde.

El Arrendatario podrá sub-arrendar hasta 20 mesas de mármol; pero cuando se presente algún pescador después de las nueve de la mañana y todas las mesas no arrendadas estuviesen ocupadas, tendrá el arrendatario el deber de concederle cualquiera de las sub-arrendadas que estén sin ocupar.

Podrá también el Arrendatario sub-arrendar los puestos de venta del mercado de verduras y de carne de cerda.

Tarifa núm. 2.

Arbitrio sobre degüello de ganado en los mataderos públicos

	<u>Pesetas</u>
Por cada res vacuna, mayor de 300 Kilos	4'50
Por id. id. id. mayor de 150 id. hasta 300	3'50
Por id. id. id. hasta 150 id.	2'50
Por cada res lanar ó cabría.	0'50
Por cada res de cerda mayor de 120 Kilos	2'25
Por id. id. id. mayor de 85 id. hasta 120	1'75
Por id. id. id. hasta 85 id.	1'25

Tarifa núm. 3.

Derechos de los Cementerios

Pesetas

Número 1

Entierros de adultos, sin obra pía, siendo el paño mortuorio de 1. ^a clase	10'00
Id. de id. id. con paño de 2. ^a clase	7'00
Id. de id. id. con paño de 3. ^a clase	4'00
Id. de pobres de solemnidad	» »
Id. de adultos con obra pía de más de 300 pesetas .	16'00
Id. id. id. de más de 200 id. hasta 300 ptas.	14'00
Id. de adultos con obra pía de más de 100 pesetas hasta 200 ptas.	12'00
Id. de id. id. hasta 100 pesetas	10'00

Número 2

Entierros de párvulos con la Comunidad de 1. ^a clase ó el coche fúnebre de 1. ^a clase	7'00
Id. id. con la Comunidad de 2. ^a clase ó el coche fúnebre de 2. ^a clase.	5'00
Id. id. con la Comunidad de 3. ^a ó 4. ^a clase ó el coche de 3. ^a clase	3'00
Id. id. pobres de solemnidad	»

Número 3

Un nicho de adultos á perpetuidad	125'00
Id. id. por 10 años.	30'00
Id. de párvulos á perpetuidad	62'50
Id. id. por 10 años.	15'00

Tarifa número 4.

Arbitrio sobre las licencias que expide el Ayuntamiento para el uso de aguas para fines industriales y comerciales.

Tarifa núm. 4.

Arbitrio sobre el uso de las aguas de la fuente de San Juan para fines industriales

	<u>Pesetas</u>
Por cada pipa grande de agua	0'10
Por cada pipa pequeña	0'05
Por cada tonelada de agua	0'50

Tarifa número 5

Arbitrio sobre las licencias que expida el Ayuntamiento para la construcción, reedificación y reforma de edificios.

Obras de nueva construcción	En calles de 1. ^a clase — <i>Pesetas</i>	En calles de 2. ^a clase — <i>Pesetas</i>	En calles de 3. ^a clase — <i>Pesetas</i>
Por cada metro lineal de fachada en edificios de planta baja	1'50	1'00	0'60
Por cada metro lineal de fachada en edificios de planta baja y un piso	2'50	2'00	1'20
Por cada metro lineal de fachada en edificios de planta baja y dos ó más pisos	3'50	3'00	1'80
Obras de reforma en las fachadas			
Cuando un edificio se eleve en una ó más hileras de sillares (cantons), pagará por metro lineal de sillares en edificios de planta baja	0'15	0'10	0'05
Por metro lineal de sillares en edificios de planta baja y un piso	0'25	0'20	0'10
Por metro lineal de sillares en edificios de planta baja y dos ó más pisos	0'40	0'30	0'15
Cuando se trate de elevar las paredes de hurtos ó cercados enclavados en el casco de la población, pagará la fachada principal por cada metro lineal de sillares	0'05	0'04	0'03
Por cada abertura que se practique en fachadas existentes	2'00	1'50	1'00
Por cada abertura que se ciegue en fachadas existentes	3'00	2'00	1'50
Por cada abertura que se reforme en fachadas existentes	1'50	1'00	0'75
Por cualquier otra obra de reforma que se verifique en las fachadas, ya sea de ornato, consolidación, etc.	2'50	1'50	1'00

Observación.—Se considerarán obras de nueva construcción, á los efectos del pago del arbitrio, la reedificación de las fachadas aunque no se reedifique el interior de los edificios.

Tarifa núm. 6.

**Arbitrio sobre alquiler de locales destinados á la colocación de
carros y caballerías que van de tránsito**

	<u>Pesetas</u>
Cada carruaje satisfará por día	0'10
Cada caballería íd. íd	0'05

Tarifa número 7

Arbitrio sobre perros

Pesetas.

Los perros de presa, bulldoks, de Terranova y sus similares, pagarán.	10'00
Los de agua, falderos y sus similares	2'00
Los de caza	2'00

Los habitantes de las casas de campo pueden tener un perro para guarda, sin satisfacer el expresado arbitrio.

Serán clasificados como perros de caza los podencos, lebreles y perdigueros.

Tarifa núm. 8.

Arbitrio sobre bicicletas y automóviles

	<u>Pesetas.</u>
Por cada bicicleta que circule por este Término municipal, se satisfarán	2'00
Por cada motocicleta	4'00
Por cada automóvil de hasta 8 asientos.	15'00
Por íd. íd. de más de 8 asientos	25'00

Tarifa núm. 9.

Arbitrio sobre las obras de canalización que se efectuen en la vía pública para la distribución de gas

Pesetas.

Por cada ramal que conduzca el gas desde las cañerías á un edificio	2'00
Por cada modificación de los ramales de dicha clase existentes	1'00
Por cada metro lineal de canalización en la vía pública, no comprendido en los conceptos anteriores	1'00

Tarifa número 10

Arbitrio sobre carruajes y caballerías

	<u>Pesetas</u>
Por cada burro ó burra se satisfarán.	2'00
Por cada borriquito de Argelia	1'50
Las demás caballerías, por cada una.	3'00
Por cada coche de lujo.	15'00
Por cada coche de alquiler	5'00
Por cada carretón de lujo	4'00
Por cada carrito ó carretón de tráfico	3'00
Por cada carro de transporte, comprendidos los llamados vulgarmente <i>calapats</i>	6'00
Por cada carro de payés	3'00

Clasificación de las calles

por orden alfabético

1.^a clase

Angel	Cifuentes (hasta calle de Andreu)	Isabel II
Anuncivay	Constitución (plaza)	Nueva
Arravaleta (calle)	Cos de Gracia (hasta Iglesia de la Concepción)	Pescadería (plaza)
Arravaleta (plaza)	Deyá.	Plaza Vieja
Bastión	Doctor Orfila	Portal de Mar
Buenaire	Hannóver	Prieto y Caules (hasta la calle de los Frailes)
Carmen (hasta calle Santa Eulalia)	Iglesia (hasta calle Buenaire)	Príncipe (Plaza)
Carmen (plaza)	Infanta (hasta calle Gracia)	Rosario
Castillo (hasta calle de la Reina)		San Francisco (plaza)
		San Jorge
		San Roque

2.^a clase

Alonso III	Iglesia de la Concepción	Plana
Cardona y Orfila	Esplanada (plaza)	Prieto y Caules (desde calle Frailes)
Carmen (desde calle Santa Eulalia á la de San Elías)	Frailes	Ramis
Castillo (desde la calle de la Reina)	Gracia	Rector
Cifuentes (desde la calle de Andreu)	Iglesia (desde la calle de Buenaire)	Reina
Comercio	Infanta (desde calle de Gracia á la de San Lorenzo)	Retiro (plaza)
Concepción (hasta calle Sta. Catalina)	Luna	San Bartolomé
Cos de Gracia (desde la	Miranda (plaza)	Sta. Catalina
	Norte	San Elías
		Sta. Eulalia
		San Fernando
		San José
		San Roque (plaza)

3.^a clase

Alameda	Fernando	San Clemente
Alayor	Infanta (desde calle San Lorenzo)	Sto. Cristo
Alba	Marina	Sta Escolástica
Andén Levante	Mercadal	San Gabriel
Andén Poniente	Montañez	San Guillermo
Andreu	Pescadores	San Jaime
Arco	Pino	San Jerónimo
Bellavista	Puente Castillo	San Juan
Calafiguera	Ramirez	San Lorenzo
Campamento	Rampa Abundancia	San Luis Gonzaga
Carmen (desde calle San Elías)	Roig	San Manuel
Carretera S. Luis	San Alberto	San Nicolás
Ciudadela	Sta. Ana	San Pablo
Concepción (desde calle Sta. Catalina)	San Andrés.	Sta. Rosa
Conquista	San Antonio	San Sebastián
Cuesta Vieja	San Carlos	Sta. Teresa
Estrella	Sta. Cecilia	Sta. Victoria
	San Cirilo	Sol
		Vasallo

NOTA.=Todos los pueblos y edificios que lindan con vías públicas pertenecientes á este Distrito municipal, se consideran como de 3.^a clase.


DEUDA CONSOLIDADA



Cuadros de amortización de Empréstitos




SÉPTIMO SORTEO DE OBLIGACIONES,
preferentes para la amortización,
del Empréstito de 250.000 pesetas



Primer sorteo de Obligaciones del Empréstito de 50.000 pesetas



Valores que posee el Municipio



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CUADRO DE AMORTIZACIÓN

del Empréstito municipal de 250.000 pesetas, (1) aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 27 Diciembre de 1901.

Años	Cupón número	Años	Intereses anuales al 6% ^o <i>Pesetas</i>	Amortización <i>Pesetas</i>	Deben consignarse en presupuesto <i>Pesetas</i>
1. ^o	2	1899	15.000		15.000
2. ^o	3	1900	15.000	1.000	16.000
3. ^o	4	1901	15.000	1.000	16.000
4. ^o	5	1902	15.000	1.000	16.000
5. ^o	6	1903	14.730	1.100	15.830
6. ^o	7	1904	14.700	1.100	15.800
7. ^o	8	1905	14.640	1.100	15.740
8. ^o	9	1906	14.580	1.100	15.680
9. ^o	10	1907	14.500	1.500	16.000
10	11	1908	14.400	1.500	15.900
11	12	1909	14.300	1.600	15.900
12	13	1910	14.250	1.600	15.850
13	14	1911	14.000	1.700	15.700
14	15	1912	13.900	2.000	15.900
15	16	1913	13.800	2.000	15.800
16	17	1914	13.700	2.100	15.800
17	18	1915	13.600	2.100	15.700
18	19	1916	13.500	2.500	16.000
19	20	1917	13.200	2.500	15.700
20	21	1918	13.100	2.600	15.700
21	22	1919	13.000	2.600	15.600
22	23	1920	12.750	3.000	15.750
23	24	1921	12.600	3.100	15.700
24	25	1922	12.500	3.100	15.600
25	26	1923	12.200	3.500	15.700
26	27	1924	12.000	3.600	15.600
27	28	1925	11.800	4.000	15.800
28	29	1926	11.600	4.100	15.700
29	30	1927	11.400	4.500	15.900
30	31	1928	11.200	4.600	15.800
31	32	1929	10.750	5.000	15.750
32	33	1930	10.500	5.100	15.600
33	34	1931	10.250	5.500	15.750
34	35	1932	10.000	6.000	16.000
35	36	1933	9.700	6.100	15.900
36	37	1934	9.350	6.500	15.850
37	38	1935	9.000	7.000	16.000
38	39	1936	8.500	7.500	16.000
39	40	1937	8.000	8.000	16.000
40	41	1938	7.500	8.500	16.000
41	42	1939	7.000	9.000	16.000
42	43	1940	6.500	9.500	16.000
43	44	1941	6.000	10.000	16.000
44	45	1942	5.400	10.500	15.900
45	46	1943	4.750	11.100	15.850
46	47	1944	4.000	12.000	16.000
47	48	1945	3.300	12.500	15.800
48	49	1946	2.500	13.500	16.000
49	50	1947	1.700	14.300	16.000
50		1948	825	13.700	14.525
				248.500	

(1) Fueron anuladas tres láminas Serie B, números 307, 308 y 309, quedando reducido el Empréstito a 248.500 pesetas.

CUADRO DE AMORTIZACIÓN

del Empréstito municipal de 50.000 pesetas, aprobado por la Junta municipal en 16 Abril de 1906.

Cupón núm.	Años	Capitales	Intereses al 5 %	Amortiza- ción	Se consignarán en Presupuesto
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	1907	50.000	2.500	2.500	5.000
2	1908	47.500	2.375	2.500	4.875
3	1909	45.000	2.250	2.500	4.750
4	1910	42.500	2.125	2.500	4.625
5	1911	40.000	2.000	2.500	4.500
6	1912	37.500	1.875	2.500	4.375
7	1913	35.000	1.750	2.500	4.250
8	1914	32.500	1.625	2.500	4.125
9	1915	30.000	1.500	2.500	4.000
10	1916	27.500	1.375	2.500	3.875
11	1917	25.000	1.250	2.500	3.750
12	1918	22.500	1.125	2.500	3.625
13	1919	20.000	1.000	2.500	3.500
14	1920	17.500	875	2.500	3.375
15	1921	15.000	750	2.500	3.250
16	1922	12.500	625	2.500	3.125
17	1923	10.000	500	2.500	3.000
18	1924	7.500	375	2.500	2.875
19	1925	5.000	250	2.500	2.750
20	1926	2.500	125	2.500	2.625
			26.250	50.000	76.250

Empréstito municipal de 250.000 ptas.

Séptimo sorteo

de Obligaciones del Empréstito municipal de 250.000 pesetas, celebrado ante el Ayuntamiento el día 8 de Julio de 1907.

Debían amortizarse 1.500 pesetas, consignadas en el Presupuesto ordinario de 1907.

Entraron en sorteo las siguientes Obligaciones, de las declaradas *preferentes* para la amortización en sesión de 13 de Diciembre de 1901:

Serie A.—Números 122 á 133, 359 á 373, 375 á 412, 423 á 517, 523 á 527, 533 á 537, 543 á 572, 578 á 581, 587 á 601, 607 á 657, 659, 661 á 712, 714 á 733, 735 á 740, 742 á 747, 749 á 754, 756 á 761, 763 á 773 y 779 á 791.

Serie B.—Números 174 á 192, 194 á 202, 204, 206 á 221 y 223.

Resultaron amortizadas las siguientes:

Serie A.—Números 648 á 652.

Serie B.—Números 211 y 218.

En 1908 entrarán en sorteo para la amortización:

Serie A.—Números 122 á 133, 359 á 373, 375 á 412, 423 á 517, 523 á 527, 533 á 537, 543 á 572, 578 á 581, 587 á 601, 607 á 647, 653 á 657, 659, 661 á 712, 714 á 733, 735 á 740, 742 á 747, 749 á 754, 756 á 761, 763 á 773 y 779 á 791.

Serie B.—Números 174 á 192, 194 á 202, 204, 206 á 210, 212 á 217, 219 á 221 y 223.

Numeración de las Obligaciones municipales que entrarán en sorteo para la amortización, después de haber sido amortizadas las declaradas *preferentes* en sesión de 13 Diciembre de 1901.

Serie A.—Números 1 á 121, 134 á 358 y 792 á 800.

Serie B.—Números 1 á 173, 224 á 306 y 310 á 340.

Empréstito municipal de 50.000 ptas.

Primer sorteo

de Obligaciones del **Empréstito municipal de 50.000 pesetas**, celebrado ante el Ayuntamiento el día 22 de Mayo de 1907.

—
Debían amortizarse 2.500 pesetas, consignadas en el Presupuesto ordinario de 1907.

—
Entraron en sorteo las siguientes Obligaciones:

Serie A.—Números 1 á 400.

Serie B.—Números 1 á 60.

—
Resultaron amortizadas las siguientes:

Serie A.—Números 281 á 290.

Serie B.—Números 10, 37, 45 y 46.

—
En 1908 entrarán en sorteo para la amortización:

Serie A.—Números 1 á 280 y 291 á 400.

Serie B.—Números 1 á 9, 11 á 36, 38 á 44 y 47 á 60.

Valores que posee el Municipio

	<u>Valor nominal</u>
	<u>Pesetas</u>
<u>Intransferibles</u>	
Una lámina de la Deuda perpétua al 4 por ciento, núm. 6.542	2.308'46
<u>Del 4 p^o Interior</u>	
1 título Serie A núm. 579.987.	500'00
6 títulos Serie B , de 2.500 pesetas cada uno, números 109.359, 109.360, 109.361, 118.201, 118.202 y 118.203	15.000'00
	<u>15.500'00</u>

Ayuntamiento de Mahón

durante el año 1907.

Alcalde

Don José M.^a Mercadal y Pons

Tenientes de Alcalde

- 1.º — Don Pedro V. Pons y Sitjes
- 2.º — » Mateo Ponsetí y Sintés
- 3.º — » Juan T. Vidal y Palliser
- 4.º — » Francisco García y Pons

Regidores

Don Bernardino Pons y Hernández, *Síndico*

- » Pedro Sintés y Pascuchi, *Síndico*
- » Cristóbal Tomás y Sitges
- » Amado Clar y Triay
- » Antonio Esteve y Lozano
- » Gabriel Coll y Riudavets
- » Miguel Fusco y Gomila
- » Andrés Pons y Gomila
- » Juan Carreras, antes Amorós
- » Antonio Pons y Pons
- » José Orfila y Olives
- » Vicente Carreras y Orfila
- » Lorenzo Pons y Sancho
- » Pedro Derresdías y Eduardo
- » Mariano Gil y Rey

PARTIDO JUDICIAL DE MAHÓN

Presupuestos y Cuentas

DE LA

Cárcel de este Partido judicial

Y DEL

Tribunal del Jurado,

respectivos al año 1907.

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Presupuestos y Cuentas

Cárcel de este Partido Judicial

Tribunal del Juicio

respectivos al año 1905

Presupuesto

DE LA

Cárcel de este Partido Judicial

para el año 1907.

INGRESOS

Capítulo único

	<i>Pesetas</i>
ART. 1.º—Existencia calculada para fin del ejercicio de 1906	5.000'00
» 2.º—Importe del reparto entre los Ayuntamientos del Partido	4.395'92
	9.395'92
TOTAL INGRESOS.	9.395'92

GASTOS

Capítulo 1.º

Personal

ART. 1.º—Haber de un Jefe	1.500'00	
» 2.º— Id. de tres Vigilantes de 2. ^a clase, á 750 ptas. cada uno	2.250'00	
» 3.º— Id. de un Médico	200'00	
» 4.º— Id. de un Capellán.	150'00	
» 5.º—Por premio de Depositaria	65'92	4.165'92

Capítulo 2.º

Material

ART. 1.º—Gastos de alumbrado	400'00	
» 2.º—Id. de utensilios y mobiliario	100'00	
» 3.º—Id. de correo, impresiones, escritorio, etc	100'00	
» 4.º—Id. de oblata y ornamentos para la Capilla	30'00	
» 5.º—Gastos de aseo y limpieza	150'00	
» 6.º—Id. de mantas y jergones.	150'00	
» 7.º—Id. de lavado y cosido de ropas	25'00	
» 8.º—Id. de conservación y reparación del edificio que ocupa la Cárcel	500'00	1.455'00

Sigue 5 620'92

Pesetas

Suma anterior. 5.620'92

Capítulo 3.º

Manutención y Medicinas

ART. 1.º—Gastos de socorros á los presos, á razón de 0'65 ptas. cada uno	2.950'00	
» 2.º—Gastos de medicinas	50'00	3.000'00

Capítulo 4.º

Accidentes desgraciados

ART. 1.º—Para gastos que ocasione la instrucción de primeras diligencias en caso de accidentes desgraciados	100'00	
» 2.º—Id. id. de traslación de heridos y muertos.	100'00	
» 3.º—Id. id. de objetos como cuerpo de delito.	25'00	
» 4.º—Id. id. de la práctica de autopsias	250'00	475'00

Capítulo 5.º

Conducción de penados

ART. ÚNICO.—Para gastos de conducción de penados y sus escoltas	300'00
---	--------

TOTAL GASTOS. 9.395'92

RESUMEN

Total de Ingresos	Ptas.	9.395'92
Id. de Gastos	»	9.395'92
		<u>IGUAL</u>

REPARTIMIENTO entre los Ayuntamientos del Partido, de las 4.395'92 pesetas que debían satisfacer por gastos carcelarios durante el año 1907.

	<u>Núm.º de habitantes</u>	<u>Pesetas</u>
Mahón.	15.081	1.764'32
Ciudadela	8.611	1.007'40
Alayor	4.933	577'11
Mercadal	3.076	359'83
Villacarlos	2.497	292'10
San Luis	2.063	241'33
Ferrerías	1.315	153'83
TOTALES	<u>37.576</u>	<u>4.395'92</u>

Presupuesto

DEL

TRIBUNAL DEL JURADO,

para el año 1907.

Pesetas

INGRESOS

Capítulo único

ARTÍCULO 1.º—Existencia calculada para fin del ejercicio de 1906.	100'00
» 2.º—Importe del reparto entre los Ayuntamientos del Partido	1.522'83
TOTAL INGRESOS	<u>1.622'83</u>

GASTOS

Capítulo 1.º

Personal

ARTÍCULO 1.º—Premio de Depositaria	22'83
--	-------

Capítulo 2.º

Material

ARTÍCULO 1.º—Para gastos de conservación y renovación del mobiliario del Tribunal del Jurado	150'00
» 2.º—Id. de conservación del edificio y pequeñas reparaciones y obras de reforma en el mismo	150'00
» 3.º—Id. de limpieza de las habitaciones destinadas al Jurado.	100'00
	<u>400'00</u>
<i>Sigue</i>	<u>422'83</u>

Pesetas

Suma anterior 422'83

Capítulo 3.º

Alquileres

ARTÍCULO ÚNICO.—Por el alquiler de la casa para Oficinas del Juzgado de Instrucción y Tribunal del Jurado. 1.200'00

TOTAL GASTOS. 1.622'83

RESUMEN

Total de Ingresos	Ptas.	1.622'83
Id. de Gastos.	«	1.622'83

IGUAL

REPARTIMIENTO entre los Ayuntamientos del Partido, de las 1522'83 pesetas que debían satisfacer por gastos del Tribunal del Jurado durante el año 1907.

Pesetas.

Mahón	761'42
Ciudadela	287'75
Alayor	197'48
Mercadal	127'52
Ferrerías	62'57
San Luis	49'55
Villacarlos	36'54

TOTAL 1.522'83

Presupuesto Extraordinario

para las obras de construcción de un edificio destinado á Juzgado de Instrucción y Tribunal del Jurado, que se ejecuten durante el año 1907.

Pesetas

INGRESOS Capítulo único

ARTÍCULO 2.º—Importe del reparto entre los Ayuntamientos del Partido. 16.547'68

GASTOS Capítulo 1.º

Personal

ARTÍCULO 1.º—Premio de Depositaria respectivo al Presupuesto de 1906 202'50
Id. id. respectivo al actual Presupuesto. 245'18 447'68

Capítulo 2.º Material.

ARTÍCULO 2.º—Para atender al pago de las obras de nueva construcción que se ejecuten durante el año del Presupuesto. 16.100'00

TOTAL GASTOS 16.547'68

REPARTIMIENTO entre los Ayuntamientos del Partido.

Pesetas

Mahón	8.273'84
Ciudadela	3.126'81
Alayor	2.146'01
Mercadal	1.385'68
Ferrerías	679'85
San Luis	538'39
Villacarlos	397'10
<u>TOTAL.</u>	<u>16.547'68</u>

DECLARACIÓN DE INTERÉS

Yo, el Sr. [Nombre], de profesión [Profesión], residente en [Dirección], declaro que el presente documento es una copia fiel y verdadera de los originales que se encuentran en mi poder.

En fe de lo cual, firmo y sello en la ciudad de [Ciudad], a los [Días] de [Mes] de [Año].

[Firma]
[Sello]

[Nombre]
[Profesión]

[Dirección]
[Teléfono]

[Código Postal]
[País]

[Fecha]

[Firma]

[Nombre]

[Profesión]

[Dirección]

Cárcel del Partido

RESUMEN de los cobros y pagos realizados durante el año 1907.

INGRESOS Capítulo único

Pesetas

ART. 1.º—Existencia en fin del ejercicio de 1906.		6.494'26
» 2.º—Por la cuota señalada al Ayuntamiento de Mahón para el año 1907, en el repartimiento formado con arreglo al número de habitantes según el Censo de población de 31 Diciembre de 1900.	1.764'32	
Por id. id. al Ayuntamiento de Ciudadela	1.007'40	
Por id. id. al de Alayor.	577'11	
Por id. id. al de Mercadal	359'83	
Por id. id. al de Villa-Carlos	292'10	
Por id. id. al de San Luis	241'33	
Por id. id. al de Ferrerías	153'83	4.395'92
		<hr/>
TOTAL INGRESOS		10.890'18

GASTOS Capítulo 1.º

Personal

ART. 1.º—Haber es del Jefe de la Cárcel.	1.141'66	
» 2.º— Id. de los Vigilantes.	2.204'16	
» 3.º— Id. de un Médico	200'00	
» 4.º— Id. de un Capellán	150'00	
» 5.º—Por premio de Depositaria.	65'92	3.761'74

Capítulo 2.º

Material de la Cárcel

ART. 1.º—Por gastos de alumbrado	223'61	
» 2.º—Id. de utensilios y mobiliario	60'00	
» 3.º—Id. de escritorio.	86'30	
» 4.º—Id. de oblata y ornamentos para la Capilla.	30'00	
		<hr/>
<i>Sigue.</i>	399'91	3.761'74

Pesetas

	<i>Sumas anteriores.</i>	399'91	3.761'74
ART. 5.º—	Por gastos de aseo y limpieza.	116'31	
» 6.º—	Id. de mantas y jergones	143'80	
» 7.º—	Id. de lavado y cosido de ropas	25'00	
» 8.º—	Id. de conservación y reparación del edificio que ocupa la Cárcel	204'73	889'75

Capítulo 3.º

Manutención y medicinas de presos pobres

ART. 1.º—	Socorros á presos	1.868'70	
» 2.º—	Gastos de medicinas	12'50	1.881'20

Capítulo 4.º

Accidentes desgraciados

ART. 1.º—	Gastos de coche.	38'00	
» 2.º—	Id. de traslación de heridos y muertos	5'00	
» 4.º—	Id. de la práctica de autopsias	137'50	180'50

Capítulo 5.º

Conducción de penados

ART. ÚNICO.—	Gastos de conducción de pe- nados y sus escoltas.		95'00
--------------	--	--	-------

TOTAL GASTOS.	<u>6.808'19</u>
-----------------------	-----------------

BALANCE

Importan los Ingresos.	Ptas.	10.890'18
Id. los Gastos	»	<u>6.808'19</u>
Existencia para el Presupuesto de 1908	»	<u>4 081'99</u>

Tribunal del Jurado

RESUMEN de los cobros y pagos realizados durante el año 1907,
por cuenta del Presupuesto Ordinario.

Pesetas.

INGRESOS

Capítulo único

ARTÍCULO 1.º—Existencia del ejercicio de 1906		558'35
» 2.º—Por la cuota señalada al Ayuntamiento de Mahón, en el repartimiento formado por la Comisión provincial para el citado año 1907.	761'42	
Por id. id. al Ayuntamiento de Ciudadela	287'75	
Por id. id. al de Alayor.	197'48	
Por id. id. al de Mercadal	127'52	
Por id. id. al de Ferrerías.	62'57	
Por id. id. al de San Luis	49'55	
Por id. id. al de Villacarlos	36'54	1.522'83
		<hr/>
TOTAL INGRESOS		2.081'18

GASTOS

Capítulo 1.º

Personal

ARTÍCULO 1.º—Por premio de Depositaria.		22'83
---	--	-------

Capítulo 2.º

Material

ARTÍCULO 1.º—Por varios gastos de conservación y renovación del mobiliario	»	
» 2.º—Por gastos de pequeñas reparaciones	134'52	
» 3.º—Por gastos de limpieza de las habitaciones destinadas al Jurado	86'09	220'61
		<hr/>
	<i>Sigue</i>	243'44

Pesetas

Suma anterior. 243'44

Capítulo 3.º

Alquileres

ART. ÚNICO.—Por alquiler de la casa que ocupan las Oficinas del Juzgado de Instrucción y Tribunal del Jurado.

1.200'00

TOTAL GASTOS 1.443'44

BALANCE

Importan los Ingresos. Ptas. 2.081'18

Id. los Gastos » 1.443'44

Existencia para el Presupuesto de 1908 » 637'74

Tribunal del Jurado

RESUMEN de los cobros y pagos realizados durante el año 1907,
por cuenta del Presupuesto Extraordinario.

INGRESOS Capítulo único

Pesetas

ART. 2.º—Por la cuota señalada al Ayuntamiento de Mahón, en el repartimiento formado por la Comisión provincial para el citado año 1907	8.273'84
Por id. id. al Ayuntamiento de Ciudadela	3.126'81
Por id. id. al de Alayor	2.146'01
Por id. id. al de Mercadal	1.385'68
Por id. id. al de Ferrerías	679'85
Por id. id. al de San Luis	538'39
Por id. id. al de Villacarlos.	397'10
TOTAL INGRESOS	16.547'68

GASTOS Capítulo 1.º

Personal

ARTÍCULO 1.º—Premio de Depositaria de 1906	202'50	
Id. id. de 1907	245'18	447'68

Capítulo 2.º

Material.

ART 2.º—Por importe de las obras ejecutadas durante el año en el nuevo edificio destinado á Juzgado de Instrucción y Tribunal del Jurado	12.835'66
TOTAL GASTOS	13.283'34

BALANCE

Importan los Ingresos.	Ptas. 16.547'68
Id. los Gastos.	» 13.283'34
Existencia para el Presupuesto de 1908.	3.264'34

PARTIDO JUDICIAL DE MAHON

Presupuestos

DE LA

CÁRCEL DE ESTE PARTIDO

Y DEL

TRIBUNAL DEL JURADO,

PARA EL AÑO

1908.

PARTIDO JUDICIAL DE MACHON

Resoluciones

DE LA

CARCEL DE ESTE PARTIDO

TRIBUNAL DEL JURADO

TALCA MAZU

1908

Presupuesto

DE LA

Cárcel de este Partido Judicial

para el año 1908.

INGRESOS

Capítulo único

	<i>Pesetas</i>
ART. 1.º—Existencia calculada para fin del ejercicio de 1907	3 500'00
» 2.º—Importe del reparto entre los Ayuntamientos del Partido	7.142'97
TOTAL INGRESOS.	10.642'97

GASTOS

Capítulo 1.º

Personal

ART. 1.º—Haber de un Jefe	1.500'00	
» 2.º— Id. de tres Vigilantes de 2.ª clase, á 750 ptas. cada uno	2.250'00	
» 3.º— Id. de un Médico	200'00	
» 4.º— Id. de un Capellán.	150'00	
» 5.º—Por premio de Depositaria	107'14	
» 6.º—Haber devengados por D. Francisco de P. Arguimbau, como Vigilante interino	283'33	
» 7.º—Haber devengados por D. Antonio Pascual Moll, como Vigilante interino	62'50	
» 8.º—Gratificación al Capellán que fué de la Cárcel, D. José Landino, Presbítero.	100'00	4.652'97

Capítulo 2.º

Material

ART. 1.º—Gastos de alumbrado	400'00	
» 2.º—Id. de utensilios y mobiliario	100'00	
» 3.º—Id. de correo, impresiones, escritorio, etc	100'00	
» 4.º—Id. de oblata y ornamentos para la Capilla	30'00	
» 5.º—Gastos de aseo y limpieza	150'00	
<i>Sigue</i>	780'00	4.652'97

Pesetas

	<i>Sumas anteriores</i>	780'00	4.652'97
ART. 6.º	—Gastos de mantas y jergones	200'00	
» 7.º	—Id. de lavado y cosido de ropas	25'00	
» 8.º	—Id. de conservación y reparación del edificio que ocupa la Cárcel	600'00	
» 9.º	—Id. de alquiler de casa para los tres Vigilantes de la Cárcel	360'00	1.965'00

Capítulo 3.º

Manutención y Medicinas

ART. 1.º	—Gastos de socorros á los presos, á razón de 0'65 ptas. cada uno	3.200'00	
» 2.º	—Gastos de medicinas	50'00	3.250'00

Capítulo 4.º

Accidentes desgraciados

ART. 1.º	—Para gastos que ocasione la ins- trucción de primeras diligencias en caso de accidentes desgra- ciados	100'00	
» 2.º	—Id. id. de traslación de heridos y muertos	100'00	
» 3.º	—Id. id. de traslado de objetos co- mo cuerpo de delito	25'00	
» 4.º	—Id. id. de la práctica de autopsias.	250'00	475'00

Capítulo 5.º

Conducción de penados

ART. ÚNICO.	—Para gastos de conducción de penados y sus escoltas	300'00	
-------------	---	--------	--

	TOTAL GASTOS	10.642'97	
--	-------------------------------	------------------	--

RESUMEN

Total de Ingresos	Ptas. 10.642'97
Id. de Gastos.	« 10.642'97

IGUAL

REPARTIMIENTO entre los Ayuntamientos del Partido, de las 7.142'97 pesetas que deben satisfacer por gastos carcelarios durante el año 1908.

	<u>Núm.º de habitantes</u>	<u>Pesetas.</u>
Mahón	15.081	2.866'81
Ciudadela	8.611	1.636'90
Alayor	4.933	937'74
Mercadal	3.076	584'73
Villacarlos	2.497	474'66
San Luis	2.063	392'16
Ferrerías	1.315	249'97
TOTALES	<u>37.576</u>	<u>7.142'97</u>

Presupuesto

DEL

TRIBUNAL DEL JURADO,

para el año 1908

Pesetas

INGRESOS

Capítulo único

ARTÍCULO 1.º—Existencia calculada para fin del ejercicio de 1907	250'00
» 2.º—Importe del reparto entre los Ayuntamientos del Partido	1.835'00
TOTAL INGRESOS.	<u>2.085'00</u>

GASTOS

Capítulo 1.º

Personal

ART. 1.º—Premio de Depositaria	100'00
--	--------

Capítulo 2.º

Material

ART. 1.º—Para gastos de traslado, conservación y renovación del mobiliario del Tribunal del Jurado.	1.135'00
» 2.º—Id. de conservación del edificio y pequeñas reparaciones y obras de reforma en el mismo	150'00
» 3.º—Id. de limpieza de las habitaciones que ocupa el Tribunal del Jurado	100'00
» 4.º—Id. del alquiler de casa para el Sr. Juez de Instrucción	600'00
TOTAL GASTOS.	<u>1.985'00</u>
	<u>2.085'00</u>

RESUMEN

Total de Ingresos	Ptas.	2.085'00
Id. de Gastos	»	2.085'00
		<hr/>
		IGUAL
		<hr/>

REPARTIMIENTO entre los Ayuntamientos del Partido, de las 1.835'00 pesetas que deben satisfacer por gastos del Tribunal del Jurado durante el año 1908.

	<i>Pesetas</i>
Mahón	917'60
Ciudadela	346'75
Alayor	237'97
Mercadal	153'66
Ferrerías	75'89
San Luis	59'70
Villa-Carlos	44'03
TOTAL.	<hr/> 1.835'60 <hr/>

Presupuesto Extraordinario ⁽¹⁾

de Ingresos y Gastos del Tribunal del Jurado, para el año 1908.

Pesetas.

INGRESOS

Capítulo único

ARTÍCULO 1.º—Por mayor sobrante que resultó al finalizar el ejercicio de 1907, sobre el calculado en el Presupuesto ordinario para 1908 3.652'08

GASTOS

Capítulo 2.º

Material

ART. 1.º—Para atender á los gastos que pueda ocasionar la instalación de un contador y de quince lámparas eléctricas en el nuevo Palacio de Justicia. 300'00
Por gastos de instalación de tres estufas para la calefacción de dicho edificio 150'00 450'00

* 2.º—Para atender á los gastos que pueda ocasionar la modificación del estrado del salón, la de los cierres de los ventanales y otras pequeñas reformas. 400'00
Para atender á los gastos de decorado y arreglo de las dependencias principales del edificio. 800'00
Sigue. 1.200'00 450'00

(1) Estando ya en prensa la *Memoria* se formó este Presupuesto Extraordinario,

Pesetas

<i>Sumas anteriores.</i>	1.200'00	450'00	
Para pago de las obras que sean necesarias para la construcción de habitaciones destinadas al Conserje que ha de cuidar del local.	1.200'00	2.400'00	
ART. 3.º—Para atender al pago del fluido eléctrico que se suministre durante el año para el alumbrado del edificio	100'00		
Para pago del combustible para las estufas.	100'00	200'00	3.050'00

RESUMEN

Importan los Ingresos	Ptas.	3.652'08
Id. los Gastos	»	3.050'00
	SOBRANTE PTAS.	602'08

BENEFICENCIA MUNICIPAL



REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO NACIONAL

Situación económica

DE LOS

Establecimientos municipales de Beneficencia, en 1.º Enero de 1907

—ACTIVO—

Pesetas

Caja.

EXISTENCIA METÁLICA. 4.902'29

—PASIVO—

Obligaciones pendientes de pago

Por importe de los trabajos de albañilería realizados por D. Miguel Carreras durante el año económico de 1890-91 para la conservación y mejora del edificio que ocupa la Casa de Misericordia 2.141'25

Por saldo del importe de los trabajos de albañilería realizados por el mismo en el edificio del Teatro, durante los años 1890-91 y 1892-93 354'50

Por saldo de los intereses de demora al 5 p^o/o hasta 30 Junio de 1898, sobre la cantidad de 18.851'15 pesetas que acreditó durante algunos años D. Juan Sintes Comellas por importe de pan suministrado á los Establecimientos municipales de Beneficencia, durante los años de 1891-92, 1892-93, 1893-94 y 1894-95 3.000'00

TOTAL PASIVO 5.495'75

RESUMEN

Importa el Activo Ptas. 4.902'29

Id. el Pasivo » 5.495'75

DÉFICIT. Ptas. 593'46

Situación económica

Establecimientos municipales de beneficencia en 1.º Enero de 1907

ACTIVO

Pasivos

Caja

PASIVO

Obligaciones pendientes de pago

Por importe de los trabajos de albanilería realizados por D. Miguel Carreras durante el año económico de 1906-07 para la construcción y mejora del edificio que ocupa la Casa de Asistencia Orda.

Por saldo del importe de los trabajos de albanilería realizados por el mismo en el edificio del Centro durante los años 1905-06 y 1906-07.

Por saldo de los intereses de deudas al 31 de marzo de 1906, sobre la cantidad de 18.501,15 pesetas que se recibió durante algunos años de junio de 1905 por importe de pas suministrados a los Establecimientos municipales de beneficencia durante los años de 1904-05, 1905-06 y 1906-07.

Total pasivo

RESUMEN

Pasivos

4.903,20

3.195,75

803,40

Importe el Activo

Id. el Pasivo

Departamento

Financ.

803,40

Situación económica

DE LOS

Establecimientos municipales de Beneficencia, en 1.º Enero de 1908.

— ACTIVO —

Caja.

	<u>Pesetas</u>
EXISTENCIA METÁLICA.	164'67

— PASIVO —

Obligaciones pendientes de pago

Por importe de los trabajos de albañilería realizados por D. Miguel Carreras durante el año económico de 1890-91 para la conservación y mejora del edificio que ocupa la Casa de Misericordia 2.141'25

Por saldo del importe de los trabajos de albañilería realizados por el mismo en el edificio del Teatro, durante los años 1890-91 y 1892-93 354'50

Por saldo de los intereses de demora al 5 p^o/_o hasta 30 Junio de 1898, sobre la cantidad de 18.851'15 pesetas que acreditó durante algunos años D. Juan Sintes Comellas por importe de pan suministrado á los Establecimientos municipales de Beneficencia, durante los años de 1891-92, 1892-93, 1893-94 y 1894-95 3.000'00

TOTAL PASIVO. 5.495'75

RESUMEN

Importa el Activo Ptas. 164'67

Id. el Pasivo » 5.495'75

DÉFICIT. Ptas. 5.331'08

Comparación de Balances

Déficit en 1.º Enero de 1907 Ptas. 593'46

Id. en 1.º Enero de 1908 » 5.331'08

AUMENTO DEL DÉFICIT. » 4.737'62

Estadísticas Económicas

Estadísticas Económicas de Chile, Año 1952

ACTIVO

Reservas	
Capital	
Activos fijos	
Activos corrientes	
Total	

PASIVO

Capital	
Reservas	
Deudas a largo plazo	
Deudas a corto plazo	
Total	

RESUMEN

Activos	
Pasivos	
Total	

Comparación de Balances

Año 1952	
Año 1951	
Total	

Presupuesto ordinario

de los Establecimientos municipales de Beneficencia,

para el año 1907.

	TOTAL POR	
	CAPÍTULOS	
	Pesetas	Pesetas
INGRESOS		
Capítulo 1.º		
Fincas y rentas propias		
ART. 1.º—Por producto calculado del arriendo del Teatro y de la función que se da anualmente á favor de los Establecimientos	10.131'52	
Por alquiler de dos casas que poseen en la Plaza del Retiro.	55'00	
Por alquiler de otra casa en la calle de Isabel II n.º 34	225'00	
Por alquiler de una casa situada en Villacarlos, calle Mayor n.º 93	60'00	10.471'52
ART. 2.º—Por intereses de las inscripciones intransferibles que poseen los Establecimientos	1.684'12	
Por intereses de 18.500 ptas. que poseen en valores del 4.º/º Interior.	740'00	
Por intereses de 74.500 ptas. del 4º/º Interior, procedentes del legado de D.ª Dolores María Calabria	2.640'00	
Por intereses de 5.300 ptas. del 4º/º Interior, procedentes del legado de doña Ana Andreu y Victory	212'00	
Por intereses de dos préstamos hipotecarios de 5.000 ptas. cada uno, procedentes de dicho legado	437'50	
Por el censo con que contribuyen anualmente al Hospital los herederos de D.ª Teresa Vilar	2'22	
Por intereses de 5 600 pesetas del Empréstito municipal del 6º/º adquiridas con parte del legado de D. Pedro Rotger Lliñá	320'32	
Por intereses de 3.400 ptas. del citado Empréstito, adquiridas con parte del producto de la función de Beneficencia de 1906	194'48	
<i>Sigue</i>	6.230'64	10.471'52

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Sumas anteriores</i>	6.230'64	10.471'52
Por intereses de 2.500 ptas. del 5 ^o Amortizable, adquiridas con parte del legado de D. Pedro Rotger Lliñá y con otro de D. Lorenzo Andreu Pons	98'76	
Por intereses de un depósito de 1000 ptas. constituido en el Banco de Mahón, procedente de estancias causadas en el Hospital por Gabriel Vidal y Pons.	30'00	6.359'40
		<u>16.830'92</u>

Capítulo 2.^o **Subvenciones**

Art. 1.^o —Por la subvención que el Estado abona anualmente en sustitución de las rifas que fueron suprimidas por Ley de 31 Diciembre de 1881	32.740'00	
Por la subvención anual concedida por la Excm. Diputación provincial para sostenimiento del Hospital civil de esta ciudad	2.000'00	
Por la subvención que abona anualmente el Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis para la manutención de las Hermanas de la Caridad, asiladas en la Casa de Misericordia, que se dedican á la enseñanza	750'00	
Por lo que abona la Inclusa de esta Ciudad para manutención y retribución de una Hermana de la Caridad que cuida de los niños expuestos en el torno.	480'00	35.970'00

Capítulo 3.^o **Eventuales**

Art. 1.^o —Por lo que se calcula producirán los jornales de los asilados en la Casa de Misericordia, en la parte que corresponde al Establecimiento	2.600'00	
Por lo que se calcula producirá el alquiler de sillas	1.430'00	
Por lo que se calcula han de producir los legados y limosnas	2.324'00	
Por id. id. las estancias de los asilados en los Establecimientos	2.700'00	
Por id. id. los baños establecidos en el Hospital	1.405'00	
Por id. id. el arriendo del servicio de coches fúnebres	3.500'00	
Por id. id. el reintegro de sopas que se suministren á los pobres que socorre la Beneficencia domiciliaria	3.622'42	
Por id. id. los ingresos eventuales no consignados en presupuesto	556'00	18.137'42

TOTAL GENERAL DE INGRESOS.	<u>70.938'34</u>
-----------------------------------	------------------

GASTOS

Capítulo 1.º

Viveres, utensilios y combustible

Art. 1.º—Por lo que se calcula importarán los víveres para la Casa Misericordia	21.290'00		
Por id. id. los utensilios	500'00		
Por id. id. el combustible	1.500'00	23.290'00	
<hr/>			
2.º—Por lo que se calcula importarán los víveres para el Hospital	23.000'00		
Por id. id. los utensilios	500'00		
Por id. id. el combustible	1.500'00	25.000'00	48.290'00
<hr/>			

Capítulo 2.º

Gastos de botica

Art. único.—Para pago al Farmacéutico municipal de los medicamentos que suministre durante el año á los Establecimientos municipales de Beneficencia	600'00	600'00	
<hr/>			

Capítulo 3.º

Camas, ropas, vestuario, calzado y útiles de cocina

Misericordia

Art. 1.º—Para mejora y adquisición de camas y ropas, incluso el jabón para el lavado	750'00		
Para pago de trages y guerreras para los músicos de la Banda municipal, confeccionados en 1906	855'00		
Para vestuario y calzado de los ex- pósitos.	3.000'00		
Para útiles de cocina.	100'00	4.705'00	
<hr/>			

Hospital

2.º—Para camas y ropas, incluso el jabón para el lavado	800'00		
Para útiles de cocina	100'00	900'00	5.605'00
<hr/>			

Capítulo 4.º

Facultativos

Art. único.—Sueldo anual de un Médico cirujano para la asistencia de los enfermos del Hospital y Casa Misericordia.	840'00		
Sueldo de un Practicante	620'00	1.460'00	
<hr/>			
	<i>Sigue.</i>	55.955'00	

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior</i>		55.955'00

Capítulo 5.º

Enfermeros y sirvientes

Misericordia

Art. 1.º—Honorarios de seis Hermanas de la Caridad, á 10 pesetas mensuales cada una. 720'00

Gratificación anual á las mismas, según contrata. 30'00

Sueldo anual de un mozo de limpieza 180'00

Sueldo anual de un portero 120'00

1.050'00

Hospital

2.º—Honorarios de doce Hermanas de la Caridad, á razón de 10 pesetas mensuales cada una. 1.440'00

Gratificación anual á las mismas. 60'00

Sueldo de un enfermero 360'00

Id. de otro enfermero 240'00

Id. de una lavandera. 180'00

Id. de un portero 60'00

2.340'00

3.390'00

Capítulo 6.º

Empleados

Artículos 1.º y 2.º—Sueldo anual á un Oficial de Contabilidad 960'00

Id. id. de un Vigilante encargado de los asilados en la Casa Misericordia. 720'00

Id. id. de un Maestro barbero. 80'00

1.760'00

Capítulo 7.º

Objetos de enseñanza

Art. 1.º—Sueldo de un maestro de 1.ª enseñanza 360'00

2.º—Para libros, papel, plumas, etc., con destino á la enseñanza de los expósitos, y compra y recomposición de instrumentos de música para formación de una banda 200'00

560'00

Capítulo 8.º

Gastos reproductivos

Art. único.—Para recomposición y renovación de las sillas de alquiler 1.000'00

Sigue. 62.665'00

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior</i>		62.665'00

Capítulo 9.º

Cargas

Art. único.—Para premio de salida y dote de las expósitass que contraigan matrimonio, y para censos y demás cargas que graviten sobre los Establecimientos		200'00
--	--	--------

Capítulo 10

Culto y Clero

Art 1.º—Sueldo anual del Capellán del Hospital	360'00	
» 2.º—Subvención anual para el sostenimiento del culto católico en dicho Establecimiento.	50'00	410'00

Capítulo 11

Gastos Generales

Art. 1.º—Para conservación y mejora del edificio destinado á Casa de Misericordia y de los muebles y efectos.	1.000'00	
Para pago de obras de albañilería practicadas en dicho edificio durante el año 1906.	637'12	
Para conservación y mejora del edificio que ocupa el Hospital	1.500'00	
Para id. id. del edificio Teatro	1.500'00	
Para pago del seguro contra incendios del edificio Teatro	330'00	
Para pago del alquiler anual de un local agregado al Teatro.	120'00	
Para pago del abono á tres aparatos telefónicos	186'22	
Para adquisición de una caja para guardar caudales	150'00	5.423'34
» 2.º—Para gastos de manutención de los animales domésticos que poseen los Establecimientos		2.000'00
» 3.º—Para viajes de asilados y Hermanas de la Caridad, gastos de baños y otros de esta naturaleza		100'00
» 4.º—Para material de oficina		140'00
		<u>7.663'34</u>
TOTAL GENERAL DE GASTOS.		70.938'34

RESUMEN

Total general de Ingresos.	Ptas. 70.938'34
Id. id. de Gastos	» 70.938'34

IGUAL

Capítulo 8

Objetivos

El alumno deberá ser capaz de identificar y describir los principales tipos de células animales y vegetales, así como sus funciones y características morfológicas.

Capítulo 10

Objetivos

El alumno deberá ser capaz de explicar el proceso de la fotosíntesis y la respiración celular, así como su importancia en el metabolismo de los organismos vivos.

Capítulo 11

Objetivos

El alumno deberá ser capaz de describir el ciclo de vida de los organismos multicelulares, incluyendo la meiosis y la fecundación.

El alumno deberá ser capaz de explicar el papel de los genes y el ADN en la herencia y el desarrollo de los organismos.

El alumno deberá ser capaz de describir el proceso de la evolución y el papel de la selección natural en la formación de las especies.

El alumno deberá ser capaz de explicar el papel de los organismos en el ecosistema y el ciclo de la materia.

El alumno deberá ser capaz de describir el papel de los organismos en el ciclo del agua y el ciclo del carbono.

El alumno deberá ser capaz de explicar el papel de los organismos en el ciclo de la vida y el desarrollo de los organismos.

El alumno deberá ser capaz de describir el papel de los organismos en el ciclo de la materia y el ciclo del agua.

El alumno deberá ser capaz de explicar el papel de los organismos en el ciclo de la vida y el desarrollo de los organismos.

RESUMEN

Este capítulo resume los principales conceptos y hechos de la biología celular y molecular, así como su importancia en el metabolismo de los organismos vivos.

El alumno deberá ser capaz de explicar el papel de los organismos en el ciclo de la vida y el desarrollo de los organismos.

ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE BENEFICENCIA

Resumen por Capítulos y Artículos

de los cobros y pagos realizados durante el año 1907.

INGRESOS Capítulo 1.º

Fincas y rentas propias

		<u>Pesetas</u>
ART. 1.º—Arriendo del Teatro y producto de la función de Beneficencia	5.326'76	
Alquiler de dos casas de la Plaza del Retiro números 13 y 15	55'00	
Alquiler de una casa de la calle de Isabel II número 34.	222'20	
Alquiler de una casa en Villa-Carlos, calle Mayor núm. 93.	60'00	5.663'96
ART. 2.º—Por intereses de Inscripciones intrasferibles.	1.347'32	
Por un censo que satisfacen los herederos de D. ^a Teresa Vilar	2'22	
Por intereses de créditos y depósitos	472'50	
Por intereses de la Deuda al 4 ½ % Interior que poseen los Establecimientos de Beneficencia	3.106'28	
Por id. id. al 5 ½ % Amortizable.	98'76	
Por id. id. de Obligaciones municipales.	514'80	5.541'88
		<u>11.205'84</u>

Capítulo 2.º

Subvenciones

ART. 1.º—Por la subvención que abona el Estado anualmente en sustitución de las suprimidas rifas. (Ley de 31 Diciembre de 1881)	32.347'20	
Por la subvención que abona el Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis para la manutención de las Hermanas de la Caridad, asiladas en la Casa de Misericordia, que se dedican á la enseñanza	750'00	
Por la subvención que abona la Excma. Diputación provincial para el Hospital civil de esta ciudad	2.000'00	
Por lo que abona la Inclusa provincial para manutención y retribución á una Hermana de la Caridad que cuida de los niños que se exponen en el torno	479'20	
		<u>35.576'40</u>

Capítulo 3.º

Eventuales

Pesetas

ART. 1.º—Por producto de jornales de los asilados en la Casa de Misericordia, en la parte que corresponde al Establecimiento		1.921'18
Por alquiler de sillas		1.239'50
Producto de legados y limosnas á la Casa de Misericordia		38'14
Id. id. id. al Hospital		687'24
Estancias de asilados en la Casa Misericordia..		563'00
Id. id. en el Hospital		2.209'82
Producto de los baños establecidos en el Hospital.		1.438'75
Id. del servicio de coches fúnebres		3.312'85
Reintegro de sopas de la Beneficencia domiciliaria		4 618'94
Otros ingresos imprevistos.		» »
		<hr/>
		16.029'42
		<hr/>

Producto del Teatro en 1907.

Arriendo		4.001'50
Función de Beneficencia.	958'10	
Donativos en metálico	367'16	1.325'26
	<hr/>	<hr/>
TOTAL.		5.326'76
		<hr/>

GASTOS

Capítulo 1.º

Viveres, utensilios y combustible

Pesetas

Misericordia

ART. 1.º—Por importe del pan suministrado al Establecimiento	6.005'72
Por importe de los demás viveres (aceite, arroz, habichuelas, café, etc.)	14.765'66
Por importe de utensilios	479'15
Por id. de combustibles	1.217'36
	<hr/>
	22.467'89

Hospital

ART. 2.º—Por importe del pan suministrado á dicho Asilo	5.294'56
Por importe de los demás viveres	16.645'78
Por id. de utensilios	461'75
Por id. de combustibles	1.757'47
	<hr/>
	24.159'56

Capítulo 2.º

Gastos de botica

ART. ÚNICO.—Por importe de la subvención que se abona al Farmacéutico municipal por los medicamentos que viene obligado á suministrar á los Establecimientos de Beneficencia	600'00
--	--------

Capítulo 3.º

Camas, ropas, vestuario, calzado y útiles de cocina

Misericordia

ART. 1.º—Por importe de lo gastado para mejora y adquisición de camas y ropas, incluso el jabón para el lavado	532'14
Para vestuario y calzado	3.739'87
Para útiles de cocina.	92'65
	<hr/>
	4.364'66

Pesetas

Hospital

ART. 2.º—Para camas y ropas, incluso el jabón para el lavado	759'48
Para útiles de cocina	86'05
	<hr/>
	845'53

Capítulo 4.º

Facultativos

ART. ÚNICO.—Por haberes de un Médico Cirujano para la asistencia de los enfermos de los Establecimientos de Beneficencia	840'00
Por haberes de un Practicante	620'00
	<hr/>
	1.460'00

Capítulo 5.º

Enfermeros y sirvientes

Misericordia

ART. 1.º—Por importe de los honorarios satisfechos á seis Hermanas de la Caridad para el servicio de la Casa de Misericordia, á 10 pesetas mensuales cada una.	720'00
Por gratificación anual que se abona á las mismas, según contrata	30'00
Por importe del sueldo anual de un mozo de limpieza	180'00
Por id. id. de un portero.	120'00
	<hr/>
	1.050'00

Hospital

ART. 2.º—Por importe de los honorarios satisfechos á doce Hermanas de la Caridad para el servicio del Hospital, á razón de 10 pesetas mensuales cada una.	1.440'00
Por la gratificación anual que se abona á las mismas, según contrata	60'00
	<hr/>
<i>Sigue</i>	1.500'00

	<u>Pesetas</u>	
<i>Suma anterior.</i>		1.500'00
Por importe del sueldo de un enfermero		360'00
Por id. id. de otro enfermero		240'00
Por id. id. de una lavandera.		180'00
Por id. id. de un portero		60'00
		<u>2.340'00</u>

Capítulo 6.º

Empleados

ART. 1.º—Por importe de los haberes devengados por un Oficial encargado de la Contabilidad de los Establecimientos	960'00	
Por id. id. de un Vigilante encargado de los asilados en la Casa Misericordia	720'00	1.680'00
» 2.º—Por id. id. id. de un Maestro barbero		80'00
		<u>1.760'00</u>

Capítulo 7.º

Objetos de enseñanza

ART. 1.º—Sueldo de un Maestro de 1.ª enseñanza.	360'00	
Por material de enseñanza	4'90	364'90

Capítulo 8.º

Gastos reproductivos

ART. ÚNICO.—Por gastos de recomposición y renovación de sillas.	873'50
---	--------

Capítulo 9.º

Cargas

ART. ÚNICO.—Dotes de cuatro expósitos que contrajeron matrimonio.	200'00
---	--------

Capítulo 10

Culto y Clero

ART. 1.º—Por importe del sueldo anual del Sr. Capellán del Hospital	360'00
» 2.º—Por la subvención anual para el sostenimiento del Culto católico en el Hospital.	50'00
	<u>410'00</u>

Capítulo II

Gastos generales

ART. 1.º—Por importe de los gastos de conservación y mejora del edificio destinado á Casa de Misericordia				1.549'36	
Por id. id. id. del Hospital				1.498'59	
Por id. id. id. del Teatro				345'97	
Seguro contra incendios, de dicho Teatro				309'95	
Por alquiler de un motor y bomba para la extinción de incendios.				115'00	
Por importe á cuenta de varias decoraciones.				700'00	
Por gastos de la Escritura de compra de una porción de la casa números 33 y 35 de la calle de Hannóver, lindante con el Teatro				96'01	
Por importe de un arca de hierro para caudales				150'00	
Por gastos de abono á tres aparatos telefónicos				182'16	
Alquiler de un local agregado al Teatro				120'00	5.067'04
» 2.º—Por los gastos de manutención de los animales domésticos que poseen los Establecimientos				1 434'00	
Por gastos de baños de los asilados.				27'00	1.461'00
» 3.º—Por gastos de material de oficina				125'20	
					<u>6.653'24</u>

Resumen por Capítulos

de los cobros y pagos realizados durante el año 1907.

Pesetas

INGRESOS

CAP. 1.º—Fincas y rentas propias.	11.205'84
» 2.º—Subvenciones	35.576'40
» 3.º—Eventuales	16.029'42
	<u>62.811'66</u>

GASTOS

CAP.º 1.º—Viveres, utensilios y combustible:		
<i>Misericordia</i>	22.467'89	
<i>Hospital</i>	24.159'56	46.627'45
» 2.º—Gastos de botica		600'00
» 3.º—Camas, ropas, vestuario, etc:		
<i>Misericordia</i>	4.364'66	
<i>Hospital</i>	845'53	5.210'19
» 4.º—Facultativos.		1.460'00
» 5.º—Enfermeros y sirvientes:		
<i>Misericordia</i>	1.050'00	
<i>Hospital</i>	2.340'00	3.390'00
» 6.º—Empleados		1.760'00
» 7.º—Objetos de enseñanza		364'90
» 8.º—Gastos reproductivos		873'50
» 9.º—Cargas		200'00
» 10.—Culto y Clero		410'00
» 11.—Gastos generales.		6.653'24
		<u>67.549'28</u>

Resumen por Capítulos

de los gastos y ingresos realizados durante el año 1907

INGRESOS

1. Ingresos por venta de libros
2. Ingresos por venta de periódicos
3. Ingresos por venta de revistas
4. Ingresos por venta de folletos
5. Ingresos por venta de tarjetas
6. Ingresos por venta de sellos
7. Ingresos por venta de estampas
8. Ingresos por venta de grabados
9. Ingresos por venta de fotografías
10. Ingresos por venta de dibujos
11. Ingresos por venta de mapas
12. Ingresos por venta de globos
13. Ingresos por venta de juguetes
14. Ingresos por venta de otros artículos

GASTOS

1. Gastos por compra de libros
2. Gastos por compra de periódicos
3. Gastos por compra de revistas
4. Gastos por compra de folletos
5. Gastos por compra de tarjetas
6. Gastos por compra de sellos
7. Gastos por compra de estampas
8. Gastos por compra de grabados
9. Gastos por compra de fotografías
10. Gastos por compra de dibujos
11. Gastos por compra de mapas
12. Gastos por compra de globos
13. Gastos por compra de juguetes
14. Gastos por compra de otros artículos
15. Gastos por alquiler de locales
16. Gastos por alquiler de muebles
17. Gastos por alquiler de vehículos
18. Gastos por alquiler de otros bienes
19. Gastos por pago de impuestos
20. Gastos por pago de otros tributos
21. Gastos por pago de intereses
22. Gastos por pago de otros gastos financieros
23. Gastos por pago de otros gastos administrativos
24. Gastos por pago de otros gastos generales

PRESUPUESTO ORDINARIO

DE LOS

ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES

DE

BENEFICENCIA

PARA EL AÑO 1908,

APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO

en Sesión de 16 Diciembre de 1907.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DE LOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PARA EL AÑO 1908

APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO

en sesión de 18 de Diciembre de 1907

PRESUPUESTO ORDINARIO

de los Establecimientos municipales de Beneficencia, para el año 1908.

TOTAL POR
CAPÍTULOS

Pesetas Pesetas

INGRESOS

Capítulo I.º

Fincas y rentas propias

ART. 1.º—Por producto calculado del arriendo del Teatro y de la función que se da anualmente á favor de los Establecimientos	5.131'52		
Por alquiler de dos casas que poseen en la Plaza del Retiro, nos. 13 y 15	55'00		
Por alquiler de otra casa en la calle de Isabel II n.º 34	225'00		
Por alquiler de una casa situada en Villa-Carlos, calle Mayor n.º 93	60'00	5.471'52	
ART. 2.º—Por intereses de las Inscripciones intransferibles que poseen los Establecimientos	1.684'12		
Por intereses de 18.500 ptas. que poseen en valores del 4 ½ Interior	740'00		
Por intereses de 74.500 Ptas. del 4 ½ Interior, procedentes del legado de D.ª Dolores María Calabria	2.640'00		
Por intereses de 5.300 ptas. del 4 ½ Interior, procedentes del legado de doña Ana Andreu y Victory	212'00		
Por intereses de dos préstamos hipotecarios de 5.000 ptas. cada uno, procedentes de dicho legado.	437'50		
Por el censo con que contribuyen anualmente al Hospital los herederos de D.ª Teresa Vilar.	2'22		
Por intereses de 5.600 pesetas del Empréstito municipal del 6 ½, adquiridas con parte del legado de D. Pedro Rotger Lliñá	320'32		
Por intereses de 3.400 ptas. del citado Empréstito, adquiridas con parte del producto de la función de Beneficencia de 1906	194'48		
Por intereses de 2.500 Ptas. del 5 ½ Amortizable, adquiridas con parte del legado de D. Pedro Rotger Lliñá y con otro de D. Lorenzo Andreu Pons	98'76		
Por intereses de un depósito de 1.000 ptas. constituido en el Banco de Mahón, procedente de estancias causadas en el Hospital por D. Gabriel Vidal y Pons	30'00	6.359'40	11.830'92
	<i>Sigue,</i>		11.830'92

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior</i>		11 830'92

Capítulo 2.^o

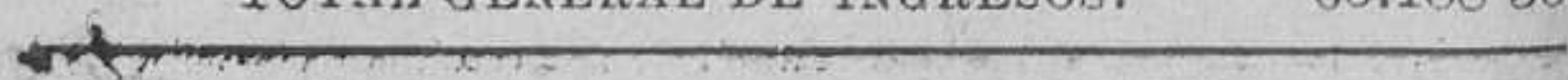
Subvenciones

ART. 1.^o —Por la subvención que el Estado abona anualmente en sustitución de las rifas que fueron suprimidas por Ley de 31 Diciembre de 1881.	32.740'00	
Por la subvención anual concedida por la Excm. Diputación provincial para sostenimiento del Hospital civil de esta ciudad.	2 000'00	
Por la subvención que abona anualmente el Ilmo Sr. Obispo de esta Diócesis para la manutención de las Hermanas de la Caridad, asiladas en la Casa de Misericordia, que se dedican á la enseñanza	750'00	
Por lo que abona la Inclusa de esta Ciudad para manutención y retribución de una Hermana de la Caridad que cuida de los niños expuestos en el torno	480'00	35.970'00

Capítulo 3.^o

Eventuales

ART. 1.^o —Por lo que se calcula producirán los jornales de los asilados en la Casa de Misericordia, en la parte que corresponde al Establecimiento.	2.100'00	
Por lo que se calcula producirá el alquiler de sillas	1.430'00	
Por lo que se calcula han de producir los legados y limosnas	1.324'00	
Por id. id. las estancias de los asilados en los Establecimientos.	2.800'00	
Por id. id. los baños establecidos en el Hospital.	1.455'00	
Por id. id. el arriendo del servicio de coches fúnebres	3.500'00	
Por id. id. el reintegro de sopas que se suministren á los pobres que socorre la Beneficencia domiciliaria.	4.422'64	
Por id. id. los ingresos eventuales no consignados en presupuesto.	356'00	17.387'64
TOTAL GENERAL DE INGRESOS.		<u>65.188'56</u>



GASTOS

Capítulo 1.º

Viveres, utensilios y combustible

Art. 1.º—Por lo que se calcula importarán			
los viveres para la Casa Misericordia.	21.000'00		
Por id. id. los utensilios.	500'00		
Por id. id. el combustible	1.400'00	22.900'00	
» 2.º—Por lo que se calcula importarán			
los viveres para el Hospital	21.000'00		
Por id. id. los utensilios.	500'00		
Por id. id. el combustible	1.500'00	23.000'00	45.900'00

Capítulo 2.º

Gastos de botica

Art. único.—Para pago al Ayuntamiento de los medicamentos que el Farmacéutico titular suministre durante el año á los Establecimientos municipales de Beneficencia			
	600'00		600'00

Capítulo 3.º

Camas, ropas, vestuario, calzado y útiles de cocina

Misericordia

Art. 1.º—Para mejora y adquisición de camas y ropas, incluso el jabón para el lavado			
	750'00		
Para vestuario y calzado de los expositos	2.700'00		
Para útiles de cocina	100'00	3.550'00	

Hospital

» 2.º—Para camas y ropas, incluso el jabón para el lavado			
	750'00		
Para útiles de cocina.	100'00	850'00	4.400'00

Capítulo 4.º

Facultativos

Art. único.—Sueldo anual de un Médico cirujano para la asistencia de los enfermos del Hospital y Casa Misericordia.			
	840'00		
Sueldo de un Practicante	620'00	1.460'00	

 Sigue

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior</i>		52.360'00
Capítulo 5.º		
Enfermeros y sirvientes		
<i>Misericordia</i>		
Art. 1.º—Honorarios de siete Hermanas de la Caridad, á 10 pesetas mensuales cada una	840'00	
Gratificación anual á las mismas, según contrata.	35'00	
Sueldo anual de un mozo de limpieza	180'00	
Sueldo anual de un portero	120'00	1.175'00
<i>Hospital</i>		
Art. 2.º—Honorarios de doce Hermanas de la Caridad, á razón de 10 pesetas mensuales cada una.	1.440'00	
Gratificación anual á las mismas.	60'00	
Sueldo de un enfermero	360'00	
Id. de otro enfermero	240'00	
Id. de una lavandera.	180'00	
Id. de un portero	60'00	2.340'00
		3 515'00
Capítulo 6.º		
Empleados		
Art. 1.º—Gratificación anual al depositario del Ayuntamiento por los cobros y pagos del Presupuesto de los Establecimientos de Beneficencia.	350'00	
Sueldo anual á un Oficial de Contabilidad	960'00	
Id. id. de un Vigilante encargado de los asilados de la Casa Misericordia	720'00	2.030'00
» 2.º Id. id. de un Maestro barbero		80'00
		2.110'00
Capítulo 7.º		
Objetos de enseñanza		
Art. 1.º—Sueldo de un Maestro de 1.ª enseñanza	360'00	
» 2.º—Para libros, papel, plumas, etc., con destino á la enseñanza de los expósitos, y compra y recomposición de instrumentos de música para formación de una banda	200'00	560'00
Capítulo 8.º		
Gastos reproductivos		
Art. único.—Para recomposición y renovación de las sillas del alquiler		500'00
	<i>Sigue</i>	<u>59.045'00</u>

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior.</i>	. . .	59.045'00

Capítulo 9.^o Cargas

ART. 1. ^o —Para premio de salida y dote de las expósitass que contraigan matrimonio, y para censos y demás cargas que gravitan sobre los Establecimientos. . .	100'00	
» 2. ^o —Para indemnizar al Arrendatario del servicio de coches fúnebres, de los perjuicios sufridos con motivo de la segregación del pueblo de San Luis del término municipal de esta Ciudad. . .	300'00	400'00

Capítulo 10 Culto y Clero

ART. 1. ^o —Sueldo anual del Capellán del Hospital.	360'00	
» 2. ^o —Subvención anual para el sostenimiento del culto católico en dicho Establecimiento	50'00	410'00

Capítulo 11 Gastos Generales

Art. 1. ^o —Para conservación y mejora del edificio destinado á Casa de Misericordia y de los muebles y efectos.	750'00	
Para conservación y mejora del edificio que ocupa el Hospital	1.000'00	
Para id. id. del edificio Teatro.	1.481'00	
Para adquisición de una caja de amputaciones para el Hospital.	250'00	
Para pago del seguro contra incendios del edificio Teatro	380'00	
Para pago del alquiler anual de un local agregado al Teatro.	120'00	3.981'00
» 2. ^o —Para pago del abono á tres aparatos telefónicos	182'56	
Para gastos de manutención de los animales domésticos que poseen los Establecimientos	1.000'00	
Para viajes de asilados y Hermanas de la Caridad, gastos de baños y otros de la misma naturaleza	50'00	1 232'56
» 3. ^o —Para material de Oficina.	120'00	5.333'56
TOTAL GENERAL DE GASTOS.		65.188'56

RESUMEN

Total general de Ingresos. . .	Ptas.	65.188'56
Id. id. de Gastos . . .	»	65.188'56

IGUAL

Capítulo 8

Capítulo 10

Capítulo 11

RESUMEN

Valores que poseen los Establecimientos municipales de Beneficencia

Valor nominal

Pesetas

Intransferibles

4 láminas de la Deuda perpétua al 4 p ^o /o números 2.506, 2.507, 2.508 y 2.509	42.104'17
--	-----------

Del 4 p^o/o Interior

7 títulos Serie A. de 500 pesetas cada uno, núms. 579.978 á 579.984.	3.500'00
4 títulos Serie B. de 2.500 ptas. cada uno, núms. 109.355 á 109.358.	10.000'00
1 título Serie C. de 5.000 pesetas núm. 134.256	5.000'00
	18.500'00

Procedentes del legado de D.^a Dolores María Calabria

9 títulos Serie A. de 500 pesetas cada uno, números 282.204 á 282.212.	4.500'00
7 títulos Serie B. de 2.500 pesetas núms. 67.419 á 67.425	17.500'00
8 títulos Serie C. de 5.000 pesetas núms. 75.344 á 75.351	40.000'00
1 título Serie D. de 12.500 pesetas número 23.292.	12.500'00
	74.500'00

Procedentes de la herencia de D.^a Ana Andreu y Victory

1 título Serie G. de 100 pesetas núm. 37.427	100'00
1 título Serie H. de 200 pesetas núm. 35.846	200'00
1 título Serie C. de 5.000 pesetas núm. 91.367.	5 000'00
	98.300'00

Obligaciones municipales

Adquiridas con parte del legado de D. Pedro Rotger Lliñá

Pesetas

1 título del Empréstito municipal de 250.000 pesetas, Serie A. núm. 227	100'00	
11 títulos Serie B. de 500 ptas. cada uno, números 326 á 336.	5.500'00	5.600'00

Adquiridas con parte del producto de la función de Beneficencia de 1906.

29 títulos del Empréstito municipal de 250.000 pesetas, Serie A. núms. 63, 64, 95, 140 á 142, 148 á 150, 158 á 160, 198, 237, 278, á 286, 314, 315, 344, 345, 357 y 794.	2.900'00	
1 título Serie B. número 149	500'00	3.400'00
		9.000'00

5 p^o/o Amortizable

Adquirido con el legado de D. Lorenzo Andreu Pons, y resto del de D. Pedro Rotger Lliñá

5 títulos Serie A. de 500 pesetas cada uno, números 85.493, 88.316, 88.728, 137.537 y 137.538	2.500'00	
--	----------	--

Resumen

Intransferibles	Ptas.	42.104'17
4 p ^o /o Interior	»	98.300'00
Obligaciones municipales.	»	9.000'00
5 p ^o /o Amortizable	»	2.500'00

TOTAL Ptas. 151.904'17

Finca urbanas

		<u>Valor calculado Pesetas</u>
Un edificio situado en la P. ^a de S. Francisco, destinado á <i>Casa de Misericordia</i> (1)		70.000'00
Dos edificios situados en la calle Cos de Gracia, que sirven para <i>Hospital Civil</i>		150.000'00
Un edificio-Teatro, situado en la calle de Deyá y casa contigua para Conserjería, en la de Bastión.		60.000'00
Dos casitas en la P. ^a del Retiro números 13 y 15		1.000'00
Una casa situada en la calle de Isabel II n.º 34		5.000'00
Una casa en Villa-Carlos, calle Mayor n.º 93		1.500'00
	TOTAL.	287.500'00

(1) Fué cedido para Casa de Beneficencia, por Real Orden de 31 de Diciembre de 1859,

Comisión Municipal de Beneficencia

durante el año 1907.

Don José M.^a Mercadal y Pons, *Alcalde.*

- » Pedro V. Pons y Sitjes.
- » Mateo Ponsetí y Sintés.
- » Juan T. Vidal y Palliser.
- » Francisco Carcía y Pons.
- » Cristóbal Tomás y Sitjes.
- » Amado Clar y Triay.
- » Miguel Fusco y Gomila.
- » Andrés Pons y Gomila.
- » Mariano Gil y Rey.



Comisión Nacional de Investigación

Informe de la Comisión

El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión Nacional de Investigación sobre los resultados de la investigación realizada en el mes de mayo de 1961. La investigación se realizó en el marco del programa de trabajo que se aprobó en la sesión de la Comisión celebrada el día 15 de febrero de 1961.

Los resultados de la investigación son los siguientes:

1. Se ha comprobado que el método de investigación que se utilizó es el más adecuado para el estudio de este tipo de problemas.

2. Se ha demostrado que el método de investigación que se utilizó es el más adecuado para el estudio de este tipo de problemas.

3. Se ha demostrado que el método de investigación que se utilizó es el más adecuado para el estudio de este tipo de problemas.

4. Se ha demostrado que el método de investigación que se utilizó es el más adecuado para el estudio de este tipo de problemas.

5. Se ha demostrado que el método de investigación que se utilizó es el más adecuado para el estudio de este tipo de problemas.

41



Indice

	<i><u>Página</u></i>
Al Ilmo. Sr. Director General de Administración local	5
Situación económica del Municipio en 1.º Enero de 1907.	9
Id. id. id. en 1.º Enero de 1908	11
Comparación de Balances	13
Presupuesto ordinario de 1907.	17
Presupuesto extraordinario de 1907	27
Presupuesto refundido de 1907.	31
Resumen de Cobros y Pagos realizados en 1907	41
Presupuesto ordinario de 1908.	55
Tarifas	67
Clasificación de las calles	82
Cuadro de amortización del Empréstito de 250.000 ptas.	85
Id. id. del Empréstito de 50.000 pesetas.	86
Séptimo sorteo de Obligaciones del Empréstito de 250.000 ptas.	87
Primer sorteo de Obligaciones del Empréstito de 50.000 pesetas	88
Valores que posee el Municipio	89
Ayuntamiento de Mahón durante el año 1907	90
Presupuestos y Cuentas de la Cárcel y Tribunal del Jurado, respectivos á 1907.	91
Presupuestos de la Cárcel y Tribunal del Jurado, respectivos á 1908.	105
Presupuestos y Cuentas de los Establecimientos municipales de Beneficencia, respectivos á 1907	115
Presupuesto ordinario de dichos Establecimientos benéficos, para 1908	135
Valores que los mismos poseen	143
Comisión municipal de Beneficencia, durante el año 1907	145

Índice

Índice



177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498